



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**

TESIS

**Comprobantes de pago y su relación con la evasión de impuestos de los
comerciantes del mercado sol divino del distrito de Jaén – 2023**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

Autor:

Bach. Yisela Natali Calle Pérez

Asesor:

**CPC Rosales Abad, Pascual
(CÓDIGO ORCID 0000-0001-8822-1534)**

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo Sostenible, Emprendimiento y Responsabilidad Social

Jaén - Perú, Mayo 2024



ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **PASCUAL ROSALES ABAD** Director de Escuela de CONTABILIDAD Y TRIBUTACION de la Facultad de Comunicación Empresa y Negocios he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **Yisela Natali Calle Pérez**

Titulado: **COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN – 2023**

Elaborado por la estudiante, **Yisela Natali Calle Pérez** ,se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 26 Julio del 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line that ends in a small flourish.

CPCC PASCUAL ROSALES ABAD
ASESOR
DNI 16650455

COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	glupo.es Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	www.latindadd.org Fuente de Internet	1%
7	soscia.pe Fuente de Internet	1%
8	es.scribd.com Fuente de Internet	1%

TEMA DE LA TESIS:

COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVASION DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO "SOL DIVINO" DEL DISTRITO DE JAEN, 2023

Para optar el título profesional de: CONTADOR PUBLICO



Bach. Calle Pérez Yisela Natali

AUTOR



CPCC. Pascual Rosales Abad

ASESOR

Aprobado por el siguiente jurado:

Mag. Anderson Requejo Cueva

PRESIDENTE

Mg. Betty Espinoza Bazán

SECRETARIO

Dr. Wilton Carpio Campos

VOCAL

Dedicatoria

Dedico de manera especial a mi difunto hermano Dr. Luis Enrique Calle Pérez, pues él fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mí las bases de responsabilidad y deseos de superación.

A mis padres Luis y Balvina porque ellos han dado razón a mi vida, por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia.

A toda mi familia; mi esposo y mis hijos, que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Agradecimiento

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mi caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Esta mención en especial para **Dios**, mis **padres**, mis **hermanos**, mi **esposo** y mis **hijos**. Muchas gracias por demostrarme que el amor de familia es incondicional.

Mi gratitud, también a mi asesor de tesis CPC. Pascual Abad Rosales, con su apoyo y enseñanza fue posible la culminación exitosa de mi tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	x
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo de Investigación	11
3.2 Diseño de Investigación	11
3.3 Variables y operacionalización.....	11
3.4 Población, muestra y muestreo.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.6. Procedimientos de recolección de datos.....	13
3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	13
IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	14
V. CONCLUSIONES	52
VI. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS.....	61

Índice de tablas

Tabla 1	<i>¿Emite comprobante de pago cuando se transfiere el bien?</i>	14
Tabla 2	<i>¿Se debería entregar comprobante por los servicios prestados?</i>	15
Tabla 3	<i>¿Emite boletas físicas?</i>	16
Tabla 4	<i>¿Su emisión de comprobantes de pago lo hace por la web SUNAT?.....</i>	17
Tabla 5	<i>¿Usa un proveedor para su emisión de comprobantes de pago?</i>	18
Tabla 6	<i>¿Pide facturas al momento de comprar sus productos?</i>	19
Tabla 7	<i>¿Considera importante la emisión de las facturas, por tema de impuestos?</i>	20
Tabla 8	<i>¿Sabe que solo debe pedir boleta cuando es para su consumo personal? 21</i>	
Tabla 9	<i>¿El contribuyente de NRUS debería tener más beneficios?</i>	22
Tabla 10	<i>¿Cuándo compra sus productos pide boleta de venta?</i>	23
Tabla 11	<i>¿Pide recibo por honorarios cuando le realizan algunos servicios y no tiene facturas?.....</i>	24
Tabla 12	<i>¿Las personas naturales deben emitir recibos por honorarios por sus servicios?.....</i>	25
Tabla 13	<i>¿Sabe que puede comprar con liquidación de compra cuando el productor no tiene RUC?.....</i>	26
Tabla 14	<i>¿Es de su conocimiento los tributos a los cuales se está inmerso por las actividades realizadas?</i>	27
Tabla 15	<i>¿Ha recibido charlas sobre tributos por parte de SUNAT?.....</i>	28
Tabla 16	<i>¿Es bueno reconocer el deber a tributar por las actividades comerciales?29</i>	
Tabla 17	<i>¿El pagar los impuestos contribuye con el estado?</i>	30
Tabla 18	<i>¿Tiene una buena actitud en cuanto al cumplimiento tributario del país?. 31</i>	
Tabla 19	<i>¿Cumple con el pago de sus impuestos?.....</i>	32
Tabla 20	<i>¿Debería haber incentivos para el pagador puntual?.....</i>	33
Tabla 21	<i>¿Cumple con presentar sus declaraciones dentro de la fecha?.....</i>	34
Tabla 22	<i>¿Cumple con la entrega de comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo se lo pide?</i>	35
Tabla 23	<i>¿Ha omitido alguna declaración alguna vez?.....</i>	36
Tabla 24	<i>¿Ha sido sancionado por omitir alguna declaración?.....</i>	37
Tabla 25	<i>¿Omite los pagos de que tiene por sus tributos?</i>	38
Tabla 26	<i>¿El ocultar información le ha conllevado a recibir sanciones?</i>	39

Tabla 27 <i>¿Falsear información es un acto ilegal?</i>	40
Tabla 28 <i>¿Considera justo que se sancione por falsear información?</i>	41
Tabla 29 <i>Valores agrupados de la variable comprobantes de pago</i>	42
Tabla 30 <i>Valores agrupados por dimensiones de la variable comprobantes de pago</i>	43
Tabla 31 <i>Valores agrupados de evasión de impuestos</i>	44
Tabla 32 <i>Valores agrupados por dimensión de evasión de impuestos</i>	45
Tabla 33 <i>Prueba de normalidad</i>	46
Tabla 34 <i>Relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023</i>	46
Tabla 35 <i>Relación de los comprobantes de pago y la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023</i>	47
Tabla 36 <i>Relación de los comprobantes de pago y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023</i>	47
Tabla 37 <i>Relación de los comprobantes de pago y la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023</i>	48
Tabla 38 <i>Confiabilidad comprobantes de pago</i>	69
Tabla 39 <i>Confiabilidad de evasión de tributos</i>	69

Índice de figuras

Figura 1	¿Emite comprobante de pago cuando se transfiere el bien?.....	14
Figura 2	¿Se debería entregar comprobante por los servicios prestados?.....	15
Figura 3	¿Emite boletas físicas?.....	16
Figura 4	¿Su emisión de comprobantes de pago lo hace por la web SUNAT?	17
Figura 5	¿Usa un proveedor para su emisión de comprobantes de pago?	18
Figura 6	¿Pide facturas al momento de comprar sus productos?.....	19
Figura 7	¿Considera importante la emisión de las facturas, por tema de impuestos?	20
Figura 8	¿Sabe que solo debe pedir boleta cuando es para su consumo personal?21	
Figura 9	¿El contribuyente de NRUS debería tener más beneficios?.....	22
Figura 10	¿Cuándo compra sus productos pide boleta de venta?.....	23
Figura 11	¿Pide recibo por honorarios cuando le realizan algunos servicios y no tiene facturas?.....	24
Figura 12	¿Las personas naturales deben emitir recibos por honorarios por sus servicios?.....	25
Figura 13	¿Sabe que puede comprar con liquidación de compra cuando el productor no tiene RUC?	26
Figura 14	¿Es de su conocimiento los tributos a los cuales se está inmerso por las actividades realizadas?	27
Figura 15	¿Ha recibido charlas sobre tributos por parte de SUNAT?	28
Figura 16	¿Es bueno reconocer el deber a tributar por las actividades comerciales?	29
Figura 17	¿El pagar los impuestos contribuye con el estado?.....	30
Figura 18	¿Tiene una buena actitud en cuanto al cumplimiento tributario del país? 31	
Figura 19	¿Cumple con el pago de sus impuestos?.....	32
Figura 20	¿Debería haber incentivos para el pagador puntual?	33
Figura 21	¿Cumple con presentar sus declaraciones dentro de la fecha?	34
Figura 22	¿Cumple con la entrega de comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo se lo pide?	35
Figura 23	¿Ha omitido alguna declaración alguna vez?	36
Figura 24	¿Ha sido sancionado por omitir alguna declaración?	37
Figura 25	¿Omite los pagos que tiene por sus tributos?.....	38

Figura 26	¿El ocultar información le ha conllevado a recibir sanciones?.....	39
Figura 27	¿Falsear información es un acto ilegal?	40
Figura 28	¿Considera justo que se sancione por falsear información?	41
Figura 29	<i>Valores agrupados de la variable comprobantes de pago</i>	42
Figura 30	<i>Valores agrupados de evasión de impuestos</i>	44

Resumen

En el estudio se tuvo por objetivo principal determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023. Se tuvo por tipo de indagación de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal, de alcance correlacional y. La población lo conformaron 79 comerciantes. Además, se contó por técnica a la encuesta enfocada en obtener los resultados para resolver los objetivos planteados. Encontrándose por resultados que la correlación de Rho Spearman fue de 0.594 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto, aprobándose la hipótesis general de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la evasión entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023.

PALABRAS CLAVE: comprobantes, evasión, comerciantes, emisión.

Abstract

The main objective of the study was to determine the relationship between payment receipts and tax evasion in the merchants of the Sol Divino market in the district of Jaén - 2023. The type of investigation is a quantitative approach, with a non-experimental design, cross-sectional, correlational scope and. The population was made up of 79 merchants. In addition, the survey technique focused on obtaining the results to resolve the stated objectives was counted by technique. The results found that the Rho Spearman correlation was 0.594 and a significance level of 0.000, being < 0.05 , therefore approving the general research hypothesis which consisted of a significant relationship between payment receipts and tax evasion among the merchants of the Sol Divino market in the district of Jaén – 2023.

KEYWORDS: vouchers, evasion, merchants, issuance.

I. INTRODUCCIÓN

Los países están dejando de recaudar un total de 483.000 millones de dólares al año en impuestos, la telaraña del Reino Unido, Países Bajos, Luxemburgo y Suiza son los causantes de más de la mitad de las pérdidas fiscales del mundo (55 %), razón por la que se les llama de forma colectiva el “eje de la evasión fiscal”. Este eje de la evasión fiscal cuesta al mundo más de 268.000 millones de pérdidas fiscales al año (Tax Justice Network, 2021). La evasión genera pérdidas económicas para el Estado y desprotección para los trabajadores, ya que las empresas no se encuentran dentro del sistema tributario, los gobiernos deben simplificar las normas tributarias, educación e información tributaria, el gobierno también debe mostrar responsabilidad y transparencia para generar confianza en el sector informal y conseguir Cumplimiento tributario (Adekoya et al., 2020). Estudios europeos sugieren que, con la ayuda de la digitalización, entre ellos los comprobantes, los gobiernos pueden aminorar la evasión fiscal, siendo bastante significativas tanto así que lograría incrementar los ingresos en un 1.5% del PBI en las naciones de ingresos bajos (Emmanouil & Geneviève, 2020). En el ámbito tributario de América Latina y las notificaciones de los integrantes del sector económico de la ONU, analiza la situación en la evasión fiscal en la región y estima que la región perdió 325.000 millones (CEPAL, 2022). La tipología de evasión tributaria en el país ecuatoriano se concentra en el ocultamiento de ingresos sustentado en la omisión de la entrega de los comprobantes de ventas, es decir de las facturas por la venta de bienes, en la subvaloración de las ventas o la no facturación en su totalidad (Arévalo et al., 2020).

De igual manera en Perú Cabrera et al. (2021) menciona que el uso de los comprobantes de pago tiene un bajo niveles decir, un 68.85% y un nivel de evasión alto con el 65.57%. El Peruano (2021) informo que la evasión tributaria en el país representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles, existe mucha factura falsa, mucha gente que no paga, mucho evasor, gente que transfiere rentas al exterior para evitar pagar impuestos en el Perú, las estimaciones sobre el costo de este mecanismo para evadir las obligaciones tributarias oscilarían entre el 2 % a 4 % del PBI. Las consecuencias de la evasión fiscal incluyen multas, intereses e incluso penas de prisión. Las penalizaciones por fraude fiscal pueden ser sustanciales y también pueden dar lugar a penas de prisión (Charveron, 2023). Así mismo Según la Ley Penal Tributaria como “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia,

ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes” y que tiene como consecuencia la pena privativa de la libertad, la cual puede ir de 5 a 8 años o de 8 a 12 años en la modalidad agravada.

El Mercado Sol Divino (Santa Beatriz) es un centro de abastecimiento que inició actividades en el año 1995, con sus 28 años de existencia lo convierte en un mercado tradicional en su comunidad. Su problemática es que en este mercado existe un la evasión tributaria por parte de comerciantes que son formales como de aquellos que son informales (no cuentan con RUC), sus modus operandi es comprar sin factura y no emitir comprobantes de pago, lo que ellos entregan a sus clientes en su gran mayoría son las órdenes de compra y proformas, documentos no acreditados por SUNAT como comprobantes de pago, este problema evidencia que de los comerciantes no quieren asumir su responsabilidad tributaria o no cuentan con el conocimiento sobre el verdadero valor que cumple la entrega de los comprobantes de pago a sus clientes, las consecuencias de esta práctica es que no se cumple con el pago de impuestos, como es el IGV o el impuesto a la renta, el cual termina afectando la recaudación fiscal, asimismo afecta el desarrollo empresarial.

A partir de lo antecedido se planteó el problema ¿Cuál es la relación entre los comprobante de pago y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?, también los problemas específicos los cuales son: ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?, ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago con la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023? Y ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago y la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?

La justificación e importancia del problema en sus tres dimensiones teórica, metodológica y social.

En la justificación Teórica, se vio la importancia de desarrollar un marco teórico científico sobre las variables de estudio, para este caso es sobre los comprobantes de pago y la evasión de impuestos, para generar cavilación y de esta manera sea una fuente de información para posibles investigaciones de similar envergadura. La justificación metodológica se justificó la investigación porque permitirá conocer la

forma en que los comprobantes de pago se relacionan con la evasión de impuestos en los comerciantes abarrotes del mercado Sol Divino de Jaén, de esta manera saber su comportamiento para mitigar los indicadores de la evasión, así como la disminución del comercio informal. La justificación Social, desde el punto de vista social, porque a raíz de la investigación se mostrará a los comerciantes su situación y poder integrarse al sistema tributario de nuestro país, el cual les permitirá tener nuevas opciones o puertas de oportunidades para crecer como negocio generando más ingresos, más empleos entre otros.

La indagación se planteó el objetivo general fue; determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023. Los objetivos específicos; Identificar cuál es la relación de los comprobantes de pago con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, establecer cuál es la relación de los comprobantes de pago con la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, verificar cuál es la relación de los comprobantes de pago con la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023.

II. DESARROLLO

Para este acápite se tiene las indagaciones internacionales, nacionales y locales, es así que se comienza con las internacionales en China Xie & Huang (2023), estudio a empresas cotizadas en bolsa de Shanghai y Shenzhen de 2009 – 2019. Su finalidad fue evaluar el efecto disuasivo que tiene la transformación digital en la evasión tributaria en las empresas. Para su desarrollo tuvo una muestra de 14.312 empresas. Utilizando estadísticas descriptivas, correlacionales. Mostrando resultado correlacional pequeña, pero de significancia entre ellas de -0.021, con significancia inferior a 0.05 entre diferencias contables fiscal y la digitalización. En base de lo encontrado concluyen que se consigue inhibir sustancialmente la evasión fiscal de las corporaciones gracias a la plenitud de la transformación digital.

En China Wu (2023) en su indagación tuvo por finalidad conocer si la digitalización podía mejorar el cumplimiento tributario de las corporaciones chinas. Teniendo como muestra a las empresas que cotizan en bolsa desde 2010 – 2021 (17876). Utilizando metodologías descriptivas de las variables cumplimiento tributario: diferencias impositivas tributarias y diferencia impositiva contable después de deducir el impacto de las ganancias acumuladas (BTD Y DDBTD). Sus hallazgos evidenciaron que la transformación digital fue $-0,013$ y $-0,014$ y las dos pasan la significancia de 1%, en cuanto sumas de variables de control se tuvo que sus coeficientes son $-0,010$ y $-0,010$ siendo ambas significativas al nivel del 5%. Por lo mismo concluyo que, la transformación digital consigue incrementar significativamente el cumplimiento de los impuestos en las sociedades, como también limita la agresividad de las fiscalizaciones, ya que se promueve mejor la transparencia y eficiencia de la información.

En Ecuador para Ramírez-Álvarez et al. (2022) los investigadores tuvieron por finalidad decretar el impacto de la facturación electrónica en las declaraciones del IVA en los años 2014-2016, para el cual tomo como metodología la técnica DID. Sus resultados obtenidos evidenciaron que el tránsito que paso la facturación electrónica como instrumento de erradicar la evasión ha sido progresivo, por ejemplo, en el año 2014 se mantuvo sin resultados, en cambio el 2015 y 2016 se evidencian el efecto de la transición empezó de 19.4% a 28.1% de incremento en el impuesto, por eso concluyeron que al implementar la facturación electrónica se pudo decrecer la evasión y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En Italia los investigadores Heinemann & Stiller (2023) se propusieron analizar el efecto que produce la facturación electrónica sobre la evasión transfronterizo del IVA. Estudio descriptivo correlacional. Los resultados evidencian que la evasión fiscal fronteriza es disminuida significativamente desde la inmersión de la obligatoriedad de la facturación digital, además entendieron que la pérdida se redujo en Italia por la digitalización de las facturas ha sido de 600 millones a 1 mil millones de euros en el año 2019. En tal sentido concluyeron que desde que se estableció la obligatoriedad de las facturas electrónicas se comenzó a reducir el fraude fiscal.

En Lima se tiene a Rojas (2022) quien en su tesis que tuvo por objetivo resolver si había relación de la emisión de los comprobantes con la evasión de tributos en las empresas textiles del Emporio Comercial de Gamarra en La Victoria 2022. Para su indagación lo hizo bajo la metodología cuantitativa, de correlación y de diseño no experimental. Los resultados encontraron que el coeficiente de Spearman fue de 0.641 con una significancia del 0.000. Por ende, llegó a concluir que efectivamente había una correlación positiva y moderada entre las emisiones de comprobantes de pago con la evasión de tributos en el emporio de Gamarra.

En Lima, Casas & Flores (2023) realizaron su tesis en la Asociación de Comerciantes de un mercado en Comas en el año 2022, para lo cual uno de sus propósitos fue saber cuál era la vinculación de los comprobantes de pago y el cumplimiento de las obligaciones. Para conseguir su objetivo tuvieron que cumplir con una indagación de tipo aplicada, de no experimentales transaccional y correlacional. Sus hallazgos fueron que la asociación estaba sentada por el sig. de 0.016 la correlación de Spearman fue de 0.217 que afianzaba su relación. Por ende, su conclusión fue si existía evidencia de que los comprobantes de pago si se vinculaban con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Puente Piedra Marcos (2022) tuvieron por bien indagar sobre influencia de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión de impuestos, para lo cual buscaron saber si existía incidencia de los comprobantes con la evasión PYMES en el distrito de Puente Piedra año 2022, para eso se valieron de una indagación cuantitativa, correlacional, no experimental transversal. Los resultados encontrados son que los comprobantes de pago electrónicos y la evasión están relacionadas según el $r=0.893$ con un $p=0.000$ siendo menor que 0.05, también hallaron que los

comprobantes de pago incidían sobre la cultura tributaria según la significancia de 0.000 y el coeficiente de correlación de 0.648, por tanto, según la evidencia mostrada concluyeron que los comprobantes de pago incidían sobre la evasión de tributos, como también sobre la cultura tributaria.

En Sanz (2019) su indagación fue bajo la finalidad de determinar qué asociación había entre los comprobantes de pago sobre la defraudación tributaria en una empresa unipersonal llamada KOKI'S en el distrito de Pichanaqui para el año 2018. El cual tuvo por tipo de investigación aplicada de nivel correlacional. Sus hallazgos fueron mediante el Chi-cuadrado el cual mostró una relación de 1 es decir 100%, y su significancia estuvo en un nivel de 0.000, entre los comprobantes de pago y la defraudación de tributos. Por sus resultados concluyó que si está asociada la emisión de los comprobantes de pago con la defraudación de tributos.

En Jaén Vidal (2022) con el propósito de establecer la incidencia de los comprobantes de pago con la evasión tributaria en una empresa llamada Consorcio Amazonas 2018, para lo cual hizo uso de una metodología descriptiva no experimental. Sus hallazgos muestran que en un 83% de incidencia de los comprobantes de pago con respecto a la evasión de tributos. En tal sentido pudo concluir que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos si logra disminuir la evasión tributaria, ya que su emisión se basa en operaciones reales y están controladas por SUNAT, teniendo por efecto positivo en contra de la evasión de tributos.

En Jaén Ramos (2020) tesis cuya finalidad fue decretar la vinculación entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión de tributos en farmacias del distrito de Jaén año 2019. Hizo uso de una indagación de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional de diseño de indagación no experimental. Sus descubrimientos fueron que las variables presentaron un coeficiente de 0.0.712 siendo una correlación positiva alta, con una significancia inferior a 0.05, permitiéndole corroborar su hipótesis. Por los hallazgos ellos concluyeron que en los negocios farmacéuticos los comprobantes de pago electrónicos si se vincula con la evasión tributaria.

El origen de las facturas tal como las conocemos hoy se remonta a la antigua Mesopotamia, donde los comerciantes solían utilizar tablillas de arcilla para llevar un registro de sus transacciones y deudas. A lo largo de la historia, con la evolución de

las civilizaciones y el comercio, también cambió la manera en que se registraban las transacciones, en la Edad Media, los comerciantes empleaban pergaminos y papeles para documentar sus transacciones y entregar recibos a sus clientes. (Kosadi et al, 2021) La revolución industrial trajo consigo un aumento en el comercio, lo que generó una mayor demanda de un registro más ordenado de las transacciones. Esto condujo a la estandarización de las facturas y al desarrollo de formatos y prácticas más eficientes. Los avances en la tecnología de impresión también facilitaron la producción en masa de facturas, lo que permitió a las empresas llevar un registro más preciso de sus operaciones financieras. (Sunday et al, 2023)

La definición de los comprobantes de pago, es un documento emitido para confirmar la compra legal de bienes o servicios pactada entre el comprador y el proveedor (Alkhowaiter, 2020). Los comprobantes de pago acreditados son las que prueban una avenencia económica, por eso son esenciales para valorar los deberes fiscales. El tan solo hecho de que se mantenga la obediencia de la entrega del comprobante ya sea físico o electrónico favorece los cumplimientos fiscales (Alonso et al., 2021).

Hoy en día, aunque se realiza a nivel nacional, los recibos de pago suelen emitirse de forma electrónica, es decir, a todos los contribuyentes excepto NRUS. Por lo tanto, Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es cualquier documento reglamentado estándar que se emite mediante una herramienta informática aprobada por la SUNAT (CPE-SUNAT, 2020).

Definición de la dimensión emisión de comprobantes de pago, es el que certifica el traspaso, entrega, retiro de un bien o adquisición de un servicio o entrega del pago, su representación digital normalmente se transfiere vía correo electrónico (Lu et al, 2020). Por lo tanto, que la transferencia de bienes, para este caso la oportunidad es cuando exista la entrega del bien o el pago total o parcial, o lo que suceda primero. (Reglamento de Comprobantes de Pago, 2022). Retiro de bienes, su oportunidad será en la fecha que suceda el retiro (Reglamento de Comprobantes de Pago, 2022). Prestación de servicio, para este caso se debe realizarse primer caso cuando se haya culminado, segundo cuando se haya recibido retribución, ya sea total o parcial, y tercero cuando ya haya vencido los plazos fijados o convenidos para el pago (Reglamento de Comprobantes de Pago, 2022). Y cuando ocurra la entrega del pago ya sea parcial o total.

Hoy en día, gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, la emisión de los comprobantes digitales ha permitido crear diferentes formularios, medios o sistemas de facturación, facilitando y eliminando algunas de las tareas manuales como se venía realizando de forma tradicional (Summola & Shehu, 2020).

Así tenemos al SEE-SOL. Desarrollado desde el portal SUNAT, destinado a emisores de pequeños volúmenes, a través del cual se podrá emitir: facturas, boletas, notas, guía de remisión, guía de bienes fiscalizados, recibo por honorarios, comprobante de retenciones y percepción, liquidación de compra. Todo lo que necesitas es una conexión a Internet, un ordenador y su clave sol. Al APPSUNAT, con este medio es posible emitir pequeñas cantidades, únicamente se pueden emitir: Factura (simple), boleta de venta, recibo por honorarios, liquidación de compra. Debes tener una tablet o smartphone con acceso a internet. Al SEE - Del Contribuyente, aquí podrán emitir aquellos contribuyentes que tengan alto grado de volúmenes y podrán emitir: Factura, boleta de venta, notas, guía de remisión, comprobante de retención y percepción, recibo por servicio público. Al SEESEE-SOL Facturador, apto para aquellos que tienen un volumen medio, y solo pueden emitir: Factura, boleta de venta y notas. Requisitos de uso: Descargar el web service, instalarlo en el sistema contable o de ventas del negocio. Y SEE –OSE, apto para todo tipo de emisiones (SUNAT/Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

Segunda dimensión, tipos de comprobantes de pago son los distintos documentos que avalan una transacción comercial, una compra, venta o prestación de servicio según norma (Le et al, 2020), se consideran las boletas de venta, facturas, guías de remisión, tickets, recibos por honorarios y cualquier otro documento formal que esté regulado por el ente recaudador (CPE-SUNAT, 2020). La factura, es el documento equivalente o contrato, según corresponda o declaración jurada en los casos que determine la administración aduanera (SUNAT/Instituto Aduanero y Tributario, 2020). La boleta de venta, es un comprobante de pago emitido por las empresas y los pequeños negocios, cuando venden bienes o servicios a consumidores o usuarios finales, no permite usar crédito fiscal, ni sustentar costo y gasto para efecto tributario, salvo en los casos que la ley lo permita (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023). El recibo por honorarios, El recibo por honorarios es un tipo comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría,

inclusive en el caso en que el servicio se haya realizado en forma gratuita (SUNAT/Instituto Aduanero y Tributario, 2020). La liquidación de compra.

Serán emitidos por personas naturales y es válido para las siguientes compras
Producido para particulares y/o recolector de productos primarios Derivado de actividades agrícolas, Pesca artesanal y extracción de madera Productos silvestres, minería de oro Artesanías, artesanías, residuos y chatarra, papel y desperdicios de caucho siempre que la gente no entregue comprobantes de pago por no contar con RUC.

Siempre ha existido una inquietud por la evasión fiscal en los gobiernos, desde que el Estado y los impuestos son una realidad, a pesar de que su evolución y desarrollo hayan sido independientes. No obstante, su enfoque económico contemporáneo se fundamenta en modelos desarrollados en los años setenta, los cuales han identificado dos protagonistas principales: el contribuyente, que busca maximizar sus beneficios esperados, y la administración tributaria, que persigue la maximización de la recaudación neta (Sarduy, 2017), se tiene el enfoque tradicional de los escritores Allingham y Sandmo (1972) quienes fundamentaron el modelado en enfoques que buscan maximizar la utilidad esperada por el contribuyente individual y se enfocaron en las acciones del individuo que decide la cantidad a evadir o declarar sobre los ingresos obtenidos. Por otro lado, se tiene la teoría prospectiva, basada en la teoría económica clásica de Kahneman y Tversky (1979) quienes parten de la premisa de la existencia de individuos racionales con preferencias constantes que, ante ciertas oportunidades económicas y probabilidades, buscan maximizar la utilidad esperada. Por último, se tiene la teoría de la confianza Musgrave (1980) quien tomado en cuenta en el análisis de la evasión aspectos relacionados con la actitud del gobierno hacia el gasto social como factores determinantes de la disposición a pagar impuestos. Este punto de vista se basa en la idea del Estado como una comunidad fomentada por la confianza mutua entre los ciudadanos y el gobierno.

La evasión impuestos es un mecanismo fundado en conductas ilegales, su finalidad principal es vulnerar las reglas para dejar de pagar impuestos (Alva, 2020) También se define como una actividad ilícita en la que se comete fraude o negativa a pagar parte o la totalidad del impuesto según la ley, como resultado de cualquier actividad económica, conllevando a un déficit entre lo cobrado y todos los ingresos que debieron obtenerse (Giorgetti, 2023).

Las evidencias de (Omodero, 2019) sugieren que la evasión fiscal es producida por la economía informal e irregular y es responsable de incidir negativamente en el desarrollo de las economías. Su modo operandi es a través falsear documentación, realizar declaraciones irreales o dar datos de escasa objetividad. El incremento de las tasas de imposición incita a la evasión, en vez de provocar una solución engrandecimiento problema (Naape & Mahonye, 2021). Las dimensiones se acogieron de sugerencias de pesquisas primeras que interpusieron a la cultura, las obligaciones y la defraudación tributaria (Marcos, 2022; Casas & Flores, 2023; Sanz, 2019). Las cuales se conceptualizan en adelante.

La cultura tributaria es un grupo de valores, conocimientos, conciencia y actitudes de los miembros de la sociedad respecto de los impuestos, derechos aduaneros y gastos públicos, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, lo que significa el cumplimiento constante de las obligaciones basadas en la razón, la confianza y la honestidad. Afirmando los valores de ética personal, derecho, responsabilidad cívica y solidaridad social (SUNAT/Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, y es exigible, Es decir el pago de impuestos, las presentaciones de declaraciones, la emisión de comprobantes de pago, según con el Artículo 1° del Código Tributario.

La defraudación tributaria requiere subjetivamente la intención de dañar las finanzas del Estado, y objetivamente requiere la ejecución de determinadas acciones o estrategias con el fin de reducir total o parcialmente la obligación de pagar el impuesto correspondiente, se tiene a las omisiones de pago los ocultamientos de información y la falsedad (Parra, 2020).

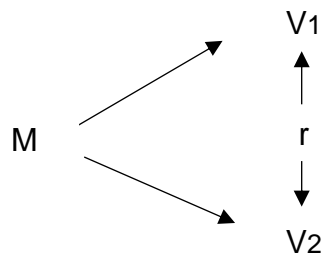
III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación

La indagación fue de tipo cuantitativo, el cual es definido como aquellos que usan un análisis con base de datos numéricos, estadísticas a través de software de los instrumentos aplicados, que permitan obtener resultados cuantificables sobre el problema investigado (Hernández et al., 2014).

3.2 Diseño de Investigación

De diseño no experimental, es multifacética, carece manejo en la variable estos estudios con sus cohortes y controles se pueden utilizar para probar relaciones. De corte transversal, es característico en estudios donde la toma de la data en un solo lapso, no existiendo el seguimiento, y de alcance correlacional, porque su objetivo es explorar posibles asociaciones (Grigorios & Constantina, 2023).



M: Muestra de la indagación

V1: Comprobantes de pago

V2: Evasión impuestos

r: Relación

3.3 Variables y operacionalización

Variable independiente: comprobantes de pago

La definición de los comprobantes de pago, es un documento emitido para confirmar la compra legal de bienes o servicios pactada entre el comprador y el proveedor (Alkhowaiter, 2020).

Dimensiones: Emisión de comprobantes de pago, tipos de comprobantes de pago

Variable dependiente: evasión de impuestos

La evasión de impuestos es un mecanismo fundado en conductas ilegales, su finalidad principal es vulnerar las reglas para dejar de pagar impuestos (Alva, 2020).

Dimensiones: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, defraudación tributaria

3.4 Población, muestra y muestreo

Según Arias (2020), lo define como un grupo de personas de donde se quieren saber algo, ya sea un objeto o una persona. Hay dos tipos, finita e infinita, el primero se refiere a una población que ha sido identificada y medida, y el segundo es una población sin cuantificar, es decir, una población demasiado grande para ser calculada. Para esta pesquisa se tuvo a los 79 comerciantes activos que cuenta el mercado sol divino, según carta N° 291 -2024-MPJ-GDEL/SGCLYCS alcanzado por la municipalidad provincial de Jaén.

La muestra: Una muestra censal se refiere a la obtención de todos los elementos de la población del fenómeno en estudio, por considerarse pequeña (López & Fachelli, 2015). Es decir, que fueron los 79 comerciantes.

Muestreo: Es la técnica utilizada para seleccionar una muestra de una población estadística es conocida como muestreo (Reales et al, 2022), por lo mismo, se tuvo por conveniente usar el muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual se considera únicamente a los elementos de la población que cumplen con criterios específicos, como la disponibilidad y accesibilidad, la cercanía geográfica o, en el caso de individuos, la disposición a participar en la investigación (Reales et al, 2022).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta, según Cisneros-Caicedo et al (2022), el uso de encuestas es frecuente ya que proporciona datos relevantes para abordar problemas o hipótesis.

El cuestionario fue el instrumento utilizado, siendo fundamental en las técnicas de interrogatorio. Es necesario que su diseño cumpla con criterios específicos, desde la redacción hasta su ubicación en el cuestionario según Cisneros-Caicedo et al (2022). El instrumento contendrá 28 ítems, 13 para la primera y 15 en la segunda variable. La

prueba de confiabilidad según la prueba de Alfa de Cronbach fue 0.744 y 0.666 tanto para la primera y segunda variable respectivamente (ver en anexos) y validación por expertos (ver en anexos).

3.6. Procedimientos de recolección de datos

Este proceso incluye cómo se contacta organizaciones para obtener permiso y organizar recorridos para recopilar información para los datos de registro (Ñaupas et al., 2018). A base de esa premisa se puede afirmar que se inició con la puesta en contacto con el administrador del mercado sol divino y posteriormente se solicitó el permiso correspondiente a través de un documento. Luego se realizó las indagaciones teóricas de la investigación de fuentes creíbles. La recolección de los datos se realizó a través de cuestionarios dirigidos a los comerciantes.

3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de los datos y su análisis se usaron herramientas informáticas como Microsoft Excel y el programa estadístico SPSS. En los cuales se agruparon las respuestas conseguidas por la encuesta en tablas de tabulaciones para ser puestas a estadísticas descriptivas e inferenciales.

IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivos

Tabla 1

¿Emite comprobante de pago cuando se transfiere el bien?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	21	26.6%
A veces	44	55.7%
Siempre	14	17.7%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

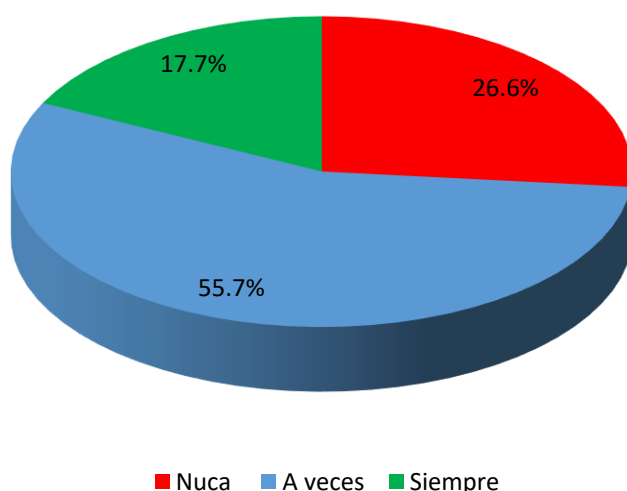


Figura 1 ¿Emite comprobante de pago cuando se transfiere el bien?

Nota. De los resultados se tiene un 55.7% (44) admitieron que a veces emitían el comprobante de pago cuando entregaban el bien y un 26.6% (21) comentaron que nunca lo hacían, esto da a entender que los comerciantes viven una realidad adversa a lo dispuesto por la norma tributaria, estos resultados evidencian que ellos no emiten el comprobante cuando lo deben de hacer como es en este caso al transferir el bien.

Tabla 2

¿Se debería entregar comprobante por los servicios prestados?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	21.5%
A veces	41	51.9%
Siempre	21	26.6%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

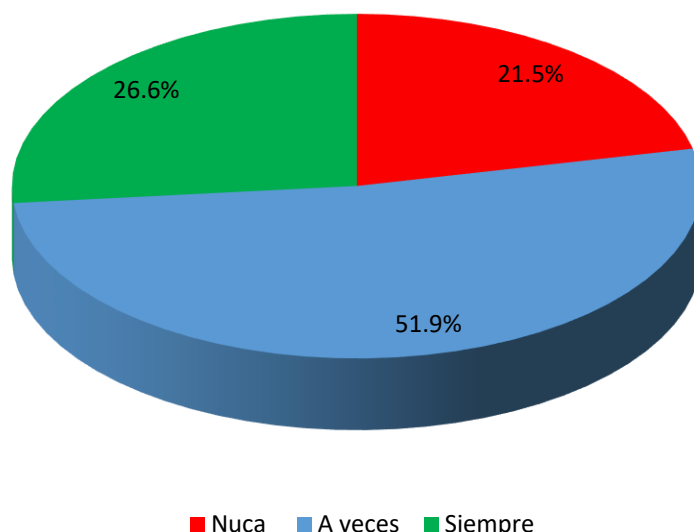


Figura 2 ¿Se debería entregar comprobante por los servicios prestados?

Nota. De los resultados mostraron que un 51.9% (41) admitieron que a veces se debería emitir el comprobante cuando brindaban algún un servicio y un 21.5% (17) reflejaron que nunca lo hacían, solo un 26.6% (21) afirmaron que si lo hacen cuando tenían algún servicio. En este caso ellos aseveran que no deberían entregar comprobante de pago por servicios prestados, puede ser por un poco de desconocimiento.

Tabla 3
¿Emite boletas físicas?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	21.5%
A veces	23	29.1%
Siempre	39	49.4%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

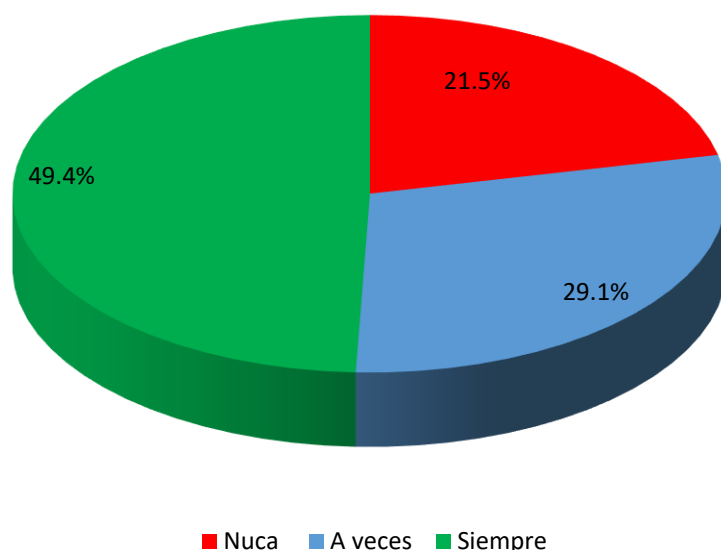


Figura 3 ¿Emite boletas físicas?

Nota. De los resultados se tuvo que un 49.4% (39) admitieron que siempre emitían boletas de manera físicas, un 21.5% (17) dijeron que nunca hacían, pero un 29.1% (23) afirmaron que a veces lo hacían. En su gran mayoría maneja comprobantes de pago de manera física habría que verificar en próximas investigaciones si a ellos les corresponde hacer esto por su régimen tributario o están al margen de normativa. Como sabemos los que todavía pueden emitir de manera física son los sujetos al NRUS.

Tabla 4

¿Su emisión de comprobantes de pago lo hace por la web SUNAT?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	17.7%
A veces	18	22.8%
Siempre	47	59.5%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

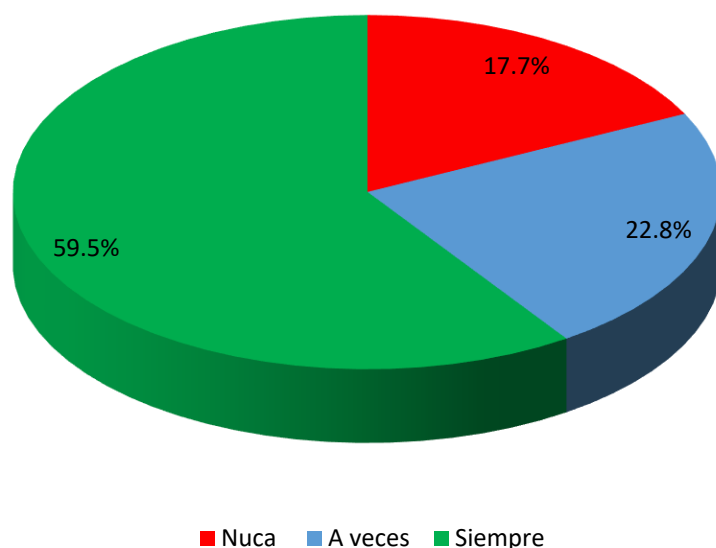


Figura 4 ¿Su emisión de comprobantes de pago lo hace por la web SUNAT?

Nota. Los hallazgos mostraron que el 59.5% (47) admitieron que siempre emitían sus comprobantes por el portal SUNAT, un 22.8% (18) que a veces, pero un 17.7% (14) que nunca. En su gran mayoría admiten que usan el portal SUNAT para realizar sus emisiones de comprobantes de pago, seguramente debe ser por su costo cero, y mejor viabilidad para su cumplimiento de emisión de comprobantes.

Tabla 5

¿Usa un proveedor para su emisión de comprobantes de pago?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	30.4%
A veces	22	27.8%
Siempre	33	41.8%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

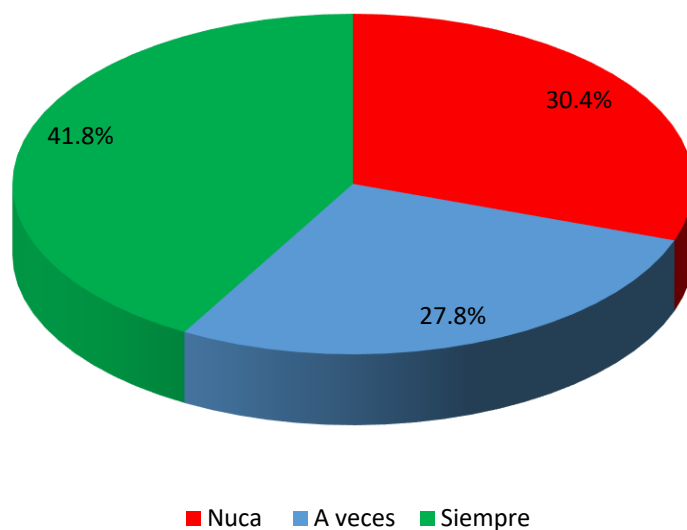


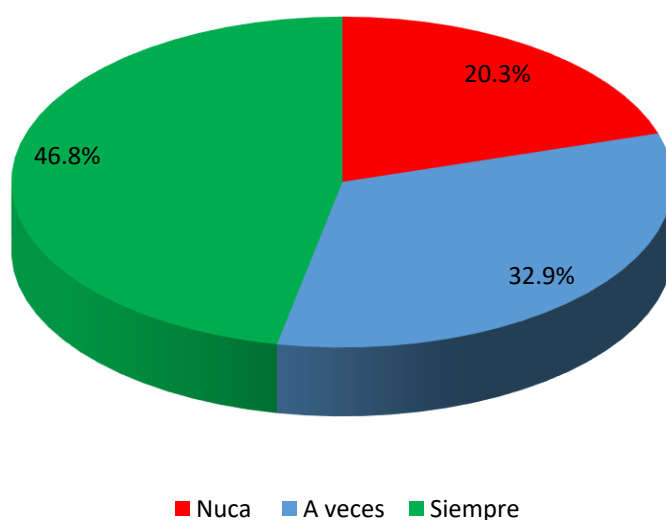
Figura 5 *¿Usa un proveedor para su emisión de comprobantes de pago?*

Nota. Se encontró que el 41.8% (33) que siempre usaban un tercero por el cual emite sus comprobantes, un 27.8% (22) que a veces, pero un 30.4% (24) que nunca.

Tabla 6*¿Pide facturas al momento de comprar sus productos?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	20.3%
A veces	26	32.9%
Siempre	37	46.8%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 6** ¿Pide facturas al momento de comprar sus productos?

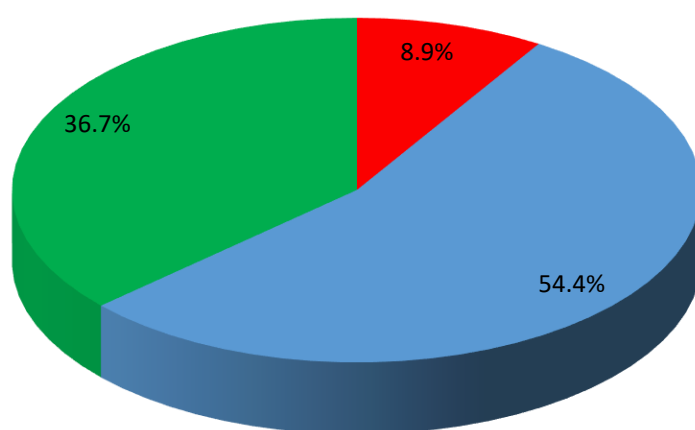
Nota. Los hallazgos evidenciaron que el 46.8% (37) que siempre pedían comprobantes de pago cuando realizaban sus adquisiciones, un 32.9% (26) que a veces, pero un 20.3% (16) que nunca. La mayoría de ellos aseveraron que si pedían facturas por sus compras de sus mercancías, pero un existe un número elevado que no consigán o que solo a veces lo hace, el cual permite observar su desinterés por formalizarse, y ayudar a bajar la evasión.

Tabla 7

¿Considera importante la emisión de las facturas, por tema de impuestos?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	8.9%
A veces	43	54.4%
Siempre	29	36.7%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino



■ Nuca ■ A veces ■ Siempre

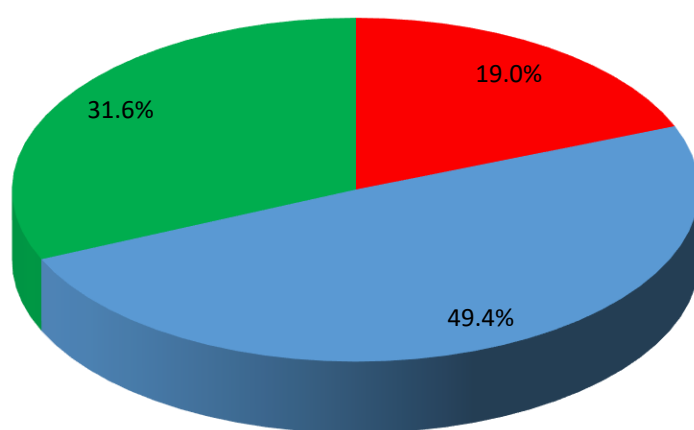
Figura 7 *¿Considera importante la emisión de las facturas, por tema de impuestos?*

Nota. Los hallazgos evidenciaron que el 54.4% (43) que a veces consideraban importante la emisión de las facturas, mientras que un 36.7% (29) que siempre lo consideraban así, pero para un 8.9% (7) que nunca lo era. Cuando se vincula el impuesto con comprobante se pone de manifiesto la inclinación del comerciante para pagar impuestos, situación que hace ver una falta de compromiso con el Estado.

Tabla 8*¿Sabe que solo debe pedir boleta cuando es para su consumo personal?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	19.0%
A veces	39	49.4%
Siempre	25	31.6%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino



■ Nuca ■ A veces ■ Siempre

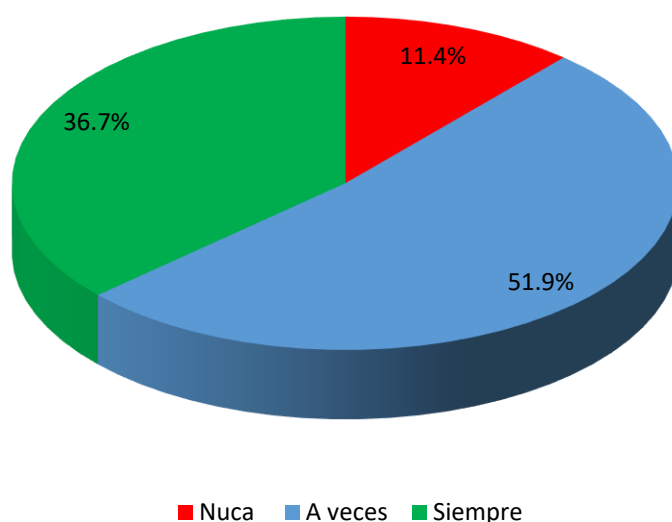
Figura 8 *¿Sabe que solo debe pedir boleta cuando es para su consumo personal?*

Nota. Los hallazgos evidenciaron que el 49.4% (39) que a veces hacía esta deferencia entre comprobante para consumo personal y de su negocio, mientras que un 31.6% (25) siempre solicitaban solo boletas cuando es su consumo propio, pero para el 19% (15) no lo consideraban así. Un gran porcentaje no logra conceptualizar que un consumo personal es muy diferente a sus operaciones comerciales como negociante, el cual evidencia que pueden estar mezclando consumos personales con sus movimientos de su negocio.

Tabla 9*¿El contribuyente de NRUS debería tener más beneficios?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	11.4%
A veces	41	51.9%
Siempre	29	36.7%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

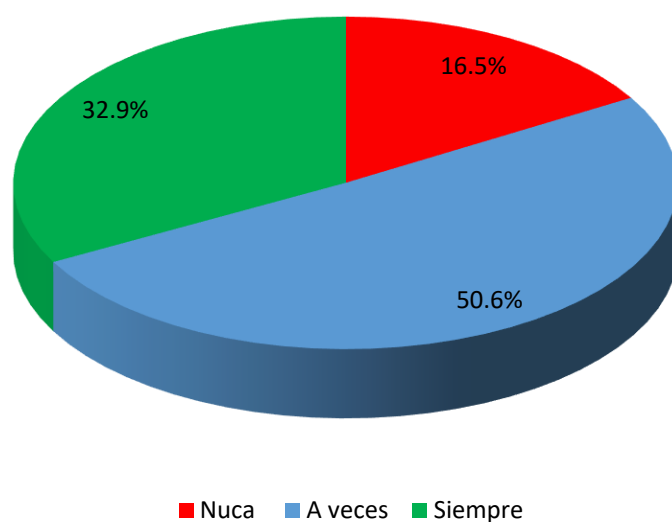
**Figura 9** *¿El contribuyente de NRUS debería tener más beneficios?*

Nota. En cuanto a la consulta sobre si los que estaban en el NRUS deberían tener más beneficios para el 51.9% (41) que a veces debería ser así, mientras que un 36.7% (29) que siempre, pero para el 19% (15) no lo consideraban así. Una gran mayoría respondió que a veces deberían tener más beneficios los que están en el NRUS, segundo por un 36.7% que si solicitan que existan más beneficios, que en medida sería motivador para que se formalicen al 100%.

Tabla 10*¿Cuándo compra sus productos pide boleta de venta?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	16.5%
A veces	40	50.6%
Siempre	26	32.9%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 10** *¿Cuándo compra sus productos pide boleta de venta?*

Nota. Los resultados evidenciaron que para un 50.6% (40) que a veces pedían solo boletas cuando compraban sus mercaderías, mientras que un 32.9% (26) que siempre, pero para el 16.5% (13) que nunca lo hacían. Estos resultados muestran el desconocimiento de los comerciantes pues en su gran mayoría no pide factura por su compra de su negocio, sino que lo mezcla con una boleta de venta.

Tabla 11

¿Pide recibo por honorarios cuando le realizan algunos servicios y no tiene facturas?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	29	36.7%
A veces	46	58.2%
Siempre	4	5.1%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

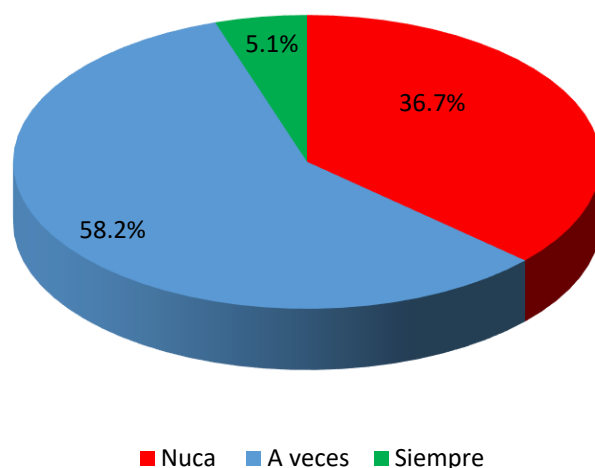


Figura 11 *¿Pide recibo por honorarios cuando le realizan algunos servicios y no tiene facturas?*

Nota. Los resultados evidenciaron que para un 58.2% (46) que a veces solicitaban los recibos por honorarios cuando el prestador de servicios no contaba con facturas, mientras que un 36.7% (29) que nunca lo hacían, pero para el 5.1% (4) que siempre lo hacían. Un 5.1% reconoce que si exige el recibo por honorarios por servicios que le prestan un 36.7% no lo cree así, y le sigue la mayoría que a veces, es una muestra de una realidad que no ayuda a formalizar y suma a una evasión que cada día va en aumento.

Tabla 12

¿Las personas naturales deben emitir recibos por honorarios por sus servicios?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	21.5%
A veces	50	63.3%
Siempre	12	15.2%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

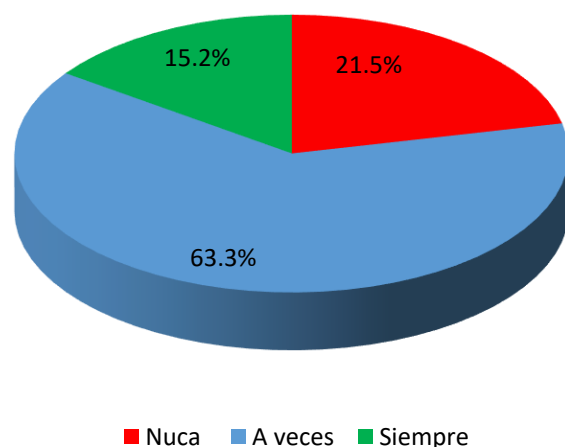


Figura 12 *¿Las personas naturales deben emitir recibos por honorarios por sus servicios?*

Nota. En la comprensión sobre si las personas naturales siempre deben emitir recibos por honoraos por sus servicios se tuvo que un 63.3% (50), para un 21.5% (17) que nunca, pero el 15.2% (4) mencionaron que siempre debe ser así. Una gran mayoría responde a veces que las personas que prestan servicios deben emitir recibos, ¿desconocimiento o no les importa? Posible incógnita para una futura investigación.

Tabla 13

¿Sabe que puede comprar con liquidación de compra cuando el productor no tiene RUC?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	29.1%
A veces	47	59.5%
Siempre	9	11.4%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

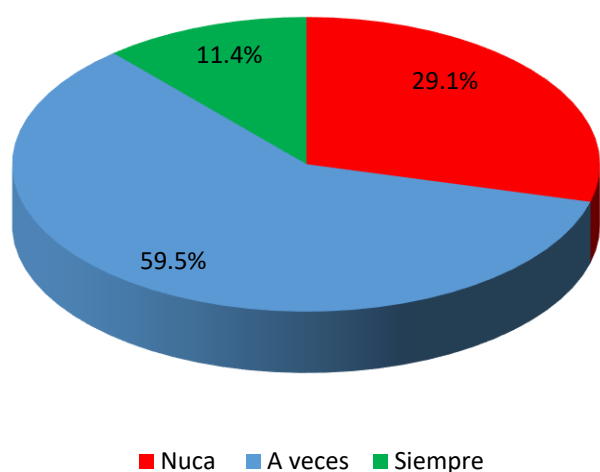


Figura 13 *¿Sabe que puede comprar con liquidación de compra cuando el productor no tiene RUC?*

Nota. Los resultados evidencian que para un 59.5% (47) entendía que cuando los productos no tenían RUC él podía girarle una liquidación de compras y formalizar su adquisición, pero un 29.1% (23) que nunca, mientras que el 11.4% (9) que siempre lo sabía. Más del 29% desconoce que se puede formalizar usando una liquidación de compra y seguramente por eso no pueden formalizar sus compras, un desconocimiento que no ayuda a formar contribuyentes responsables.

Tabla 14

¿Es de su conocimiento los tributos a los cuales se está inmerso por las actividades realizadas?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	25	31.6%
A veces	36	45.6%
Siempre	18	22.8%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

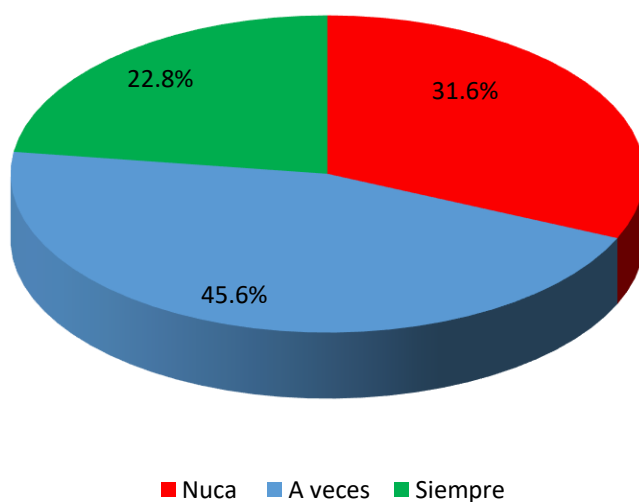


Figura 14 *¿Es de su conocimiento los tributos a los cuales se está inmerso por las actividades realizadas?*

Nota. El resultado ante la interrogante sobre si ellos tenían conocimiento sobre sus tributos a los cuales estaban afectos por sus actividades respondieron que para el 45.6% (36) a veces, mientras que el 31.6% (25) que nunca, y solo el 22.8% (18) si lo sabía. Más de 22% consigna que tiene desconocimiento de sus tributos que esta afecto y un 45% asevera que a veces, evidencia de un papel importante de formar contribuyentes y no solo de expandir requisitos formales.

Tabla 15

¿Ha recibido charlas sobre tributos por parte de SUNAT?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	31	39.2%
A veces	35	44.3%
Siempre	13	16.5%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

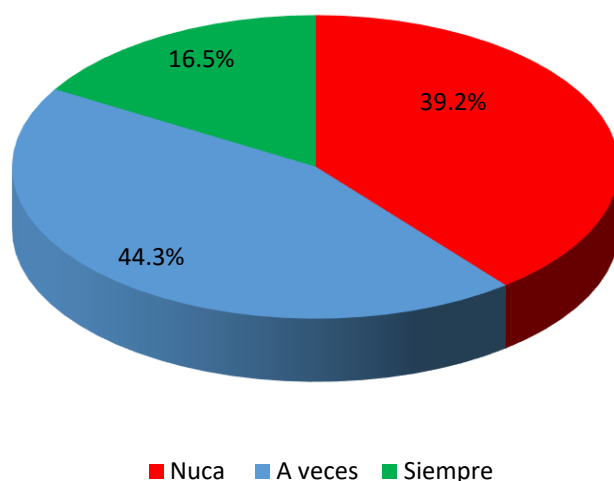


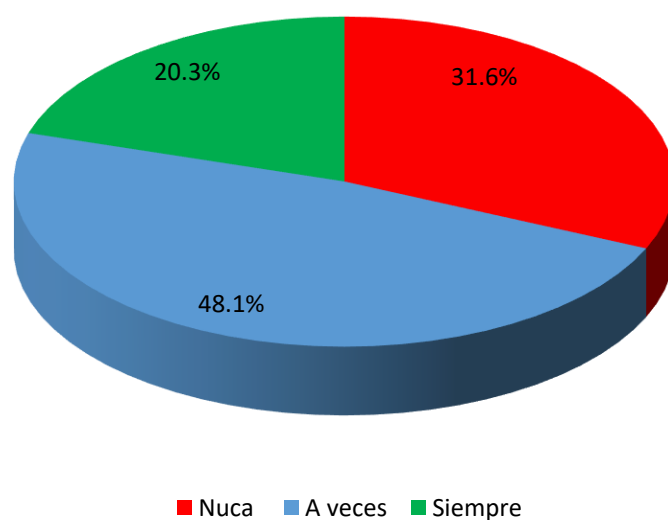
Figura 15 ¿Ha recibido charlas sobre tributos por parte de SUNAT?

Nota. El resultado ante la interrogante sobre las charlas recibidas por SUNAT los resultados fueron que para el 44.3% (35) dijo que a veces los recibió, mientras que el 39.2% (25) que nunca, y solo el 16.5% (18) que siempre. Existe un distanciamiento de la información hace el comerciante un 39.2% así lo muestra.

Tabla 16*¿Es bueno reconocer el deber a tributar por las actividades comerciales?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	25	31.6%
A veces	38	48.1%
Siempre	16	20.3%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

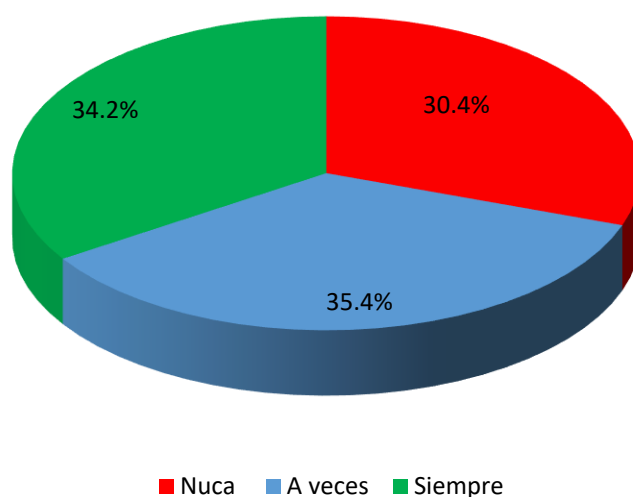
**Figura 16** *¿Es bueno reconocer el deber a tributar por las actividades comerciales?*

Nota. Para un 48.1% (38) dijo que a veces es bueno conocer sobre las obligaciones de tributar por sus operaciones comerciales, mientras que el 31.6% (25) que nunca, y solo el 20.3% (16) que siempre. Una respuesta de a veces cuando se habla del deber de pagar tributos no es buena, es una mala escuela para los demás, debería haber más cercanía hacia el contribuyente que haga cambiar de perspectivas negativas.

Tabla 17*¿El pagar los impuestos contribuye con el estado?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	30.4%
A veces	28	35.4%
Siempre	27	34.2%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

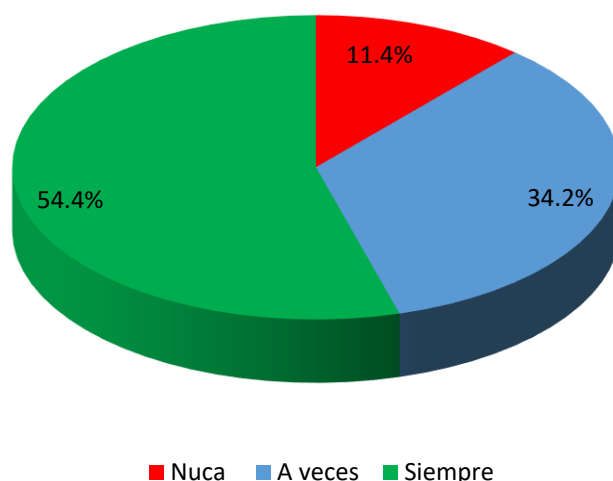
**Figura 17** ¿El pagar los impuestos contribuye con el estado?

Nota. Sobre la contribución que se hace al estado a través de los impuestos el comerciante respondió que un 35.4% (28) a veces que pagándolo se contribuía, mientras que el 34.2% (27) que siempre, y solo el 30.4% (24) que nunca. Una pregunta de solidaridad y las respuestas está dividida en casi tres partes iguales, debería ser una sola respuesta, pero se muestra una falta de voluntad.

Tabla 18*¿Tiene una buena actitud en cuanto al cumplimiento tributario del país?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	11.4%
A veces	27	34.2%
Siempre	43	54.4%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 18** *¿Tiene una buena actitud en cuanto al cumplimiento tributario del país?*

Nota. Los resultados mostraron que para el 54.4% (43) siempre tenían una buena actitud al cumplimiento de sus tributos, mientras que el 34.2% (27) que a veces, y solo el 11.4% (9) que nunca. Más de la mitad aseveran que si tienen una actitud positiva para cumplir con los impuestos del país.

Tabla 19

¿Cumple con el pago de sus impuestos?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	21	26.6%
A veces	25	31.6%
Siempre	33	41.8%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

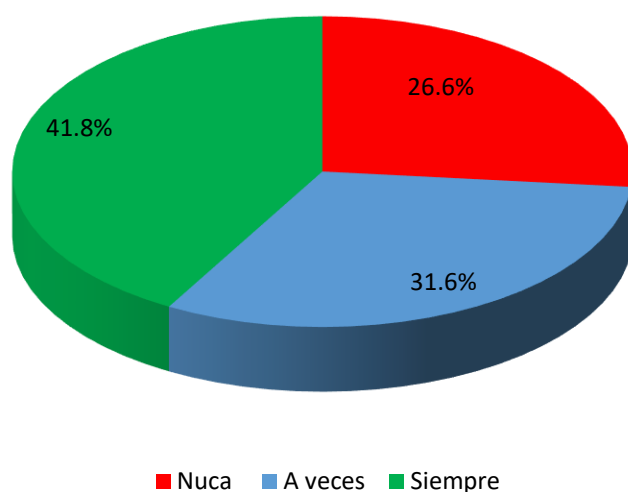


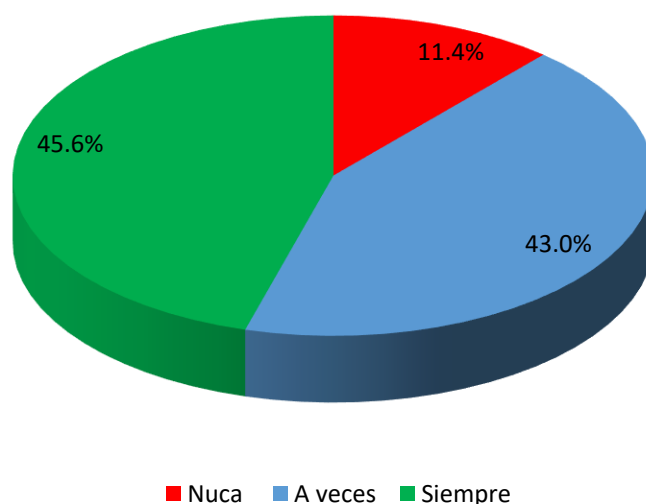
Figura 19 *¿Cumple con el pago de sus impuestos?*

Nota. Los resultados mostraron que para el 41.8% (33) siempre cumple con el pago de sus tributos, mientras que el 31.6% (25) que a veces, y solo el 26.6% (21) que nunca. Según la respuesta se ve que la mayoría afirma que si cumple con el pago de sus impuestos, es importante el pago del impuesto de manera puntual.

Tabla 20*¿Debería haber incentivos para el pagador puntual?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	11.4%
A veces	34	43.0%
Siempre	36	45.6%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

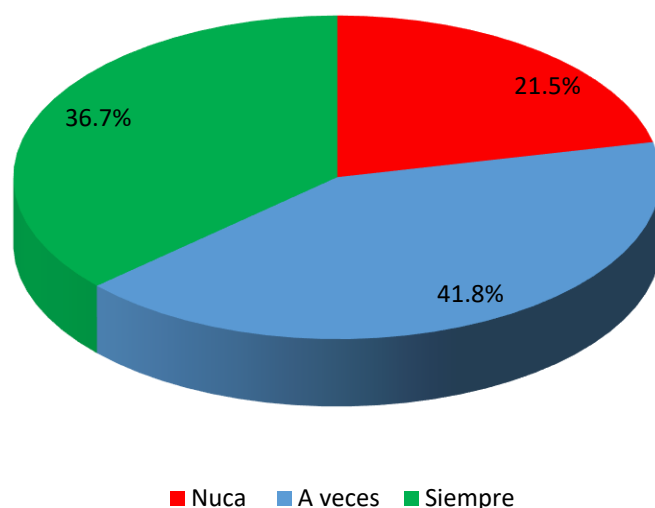
**Figura 20** *¿Debería haber incentivos para el pagador puntual?*

Nota. Los resultados mostraron que para el 45.6% (36) siempre cumple debería haber incentivos para el buen pagador de tributos, mientras que el 43% (34) que a veces, y solo el 11.4% (9) que nunca. El incentivo siempre mueve voluntades es por eso que la gran mayoría respondió que si deberían haber una especie de incentivo para a aquel que paga de manera puntal.

Tabla 21*¿Cumple con presentar sus declaraciones dentro de la fecha?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	21.5%
A veces	33	41.8%
Siempre	29	36.7%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 21** *¿Cumple con presentar sus declaraciones dentro de la fecha?*

Nota. Los resultados mostraron que para el 41.8% (33) que a veces cumplen con la presentación de sus declaraciones puntual, mientras que el 36.7% (29) siempre, y para el 21.5% (17) que nunca. el cumplir las declaraciones dentro de los plazos establecidos evita contingencias y así lo entienden un 36.7% que si lo hacen de manera oportuna y les sigue un 41.8% que a veces, verificar porque ese a veces.

Tabla 22

¿Cumple con la entrega de comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo se lo pide?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	24.0%
A veces	54	68.4%
Siempre	6	7.6%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

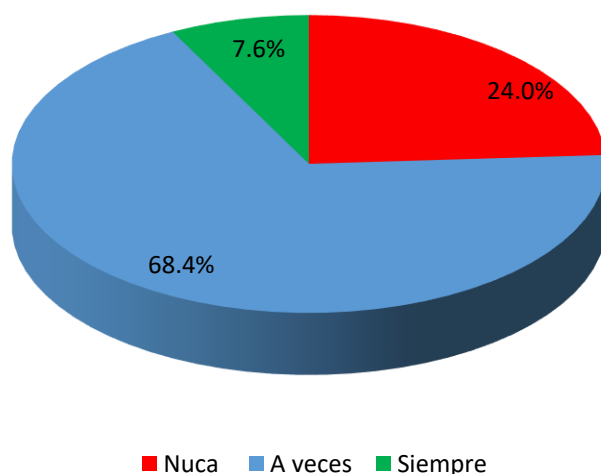


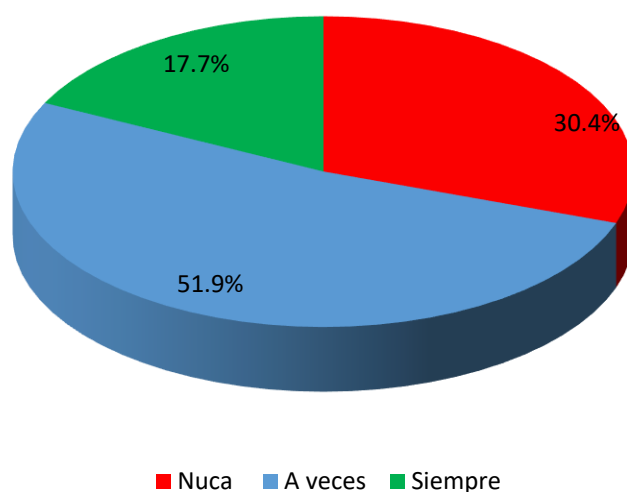
Figura 22 *¿Cumple con la entrega de comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo se lo pide?*

Nota. En cuanto al cumplimiento voluntario sobre la entrega del comprobante de pago para el 68.4% (54) que a veces cumplen, mientras que el 24% (19) nunca, y para el 7.6% (6) que siempre. Entregar comprobante sin que me exijan habla bien, nos hace cumplidores de la norma tributaria del país, y así se ve mejor pero solo un 7.6% de los comerciantes así lo ven, y más de la mitad solo a veces.

Tabla 23*¿Ha omitido alguna declaración alguna vez?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	30.4%
A veces	41	51.9%
Siempre	14	17.7%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

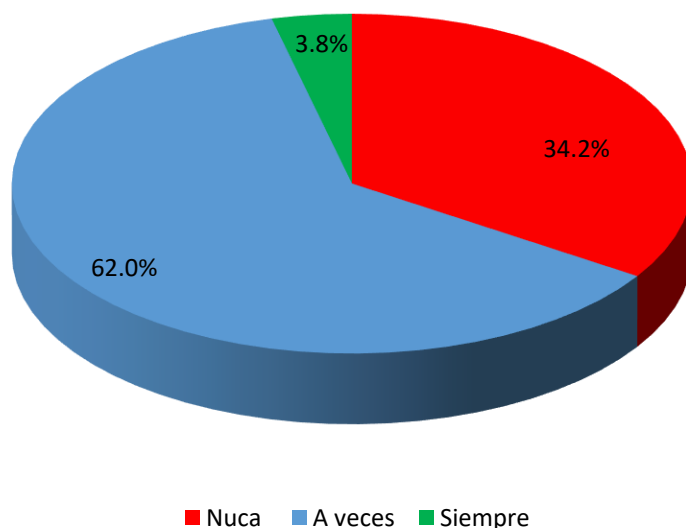
**Figura 23** ¿Ha omitido alguna declaración alguna vez?

Nota. Según los resultados se tuvo que para el 51.9% (41) que a veces ha tenido este inconveniente, mientras que el 30.4% (24) nunca, y para el 17.7% (14) que siempre. El omitir una declaración hace incurrir en una multa, para el 30.4% lo tiene claro y un 51.9% dice que a veces, habría que revisar porque le sucede de igual manera a ese diecisiete por ciento que dice que siempre. Es una deficiencia organizativa o no están plenamente conscientes de las consecuencias.

Tabla 24*¿Ha sido sancionado por omitir alguna declaración?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	27	34.2%
A veces	49	62.0%
Siempre	3	3.8%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

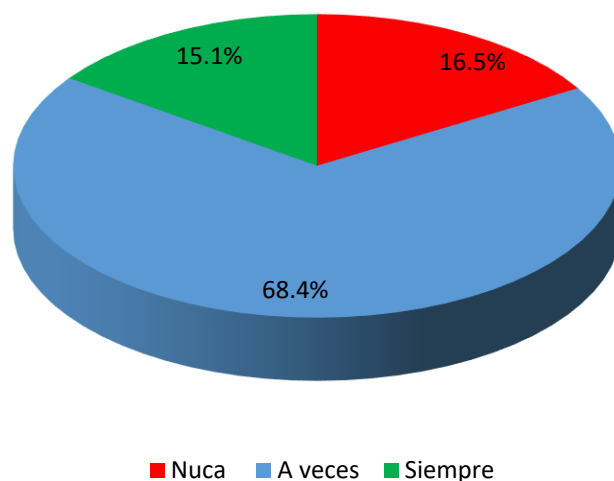
**Figura 24** ¿Ha sido sancionado por omitir alguna declaración?

Nota. En cuanto a la consulta sobre si ha sancionado por omitir declaraciones el 62% (49) que a veces, mientras que el 34.2% (27) nunca, y para el 3.8% (3) que siempre. Los resultados muestran que un 34.2% nunca ha sido sancionado, pero si existe una gran numero que dice que a veces 62%, un numero bastante interesante para someterlo a evaluación en futuro.

Tabla 25*¿Omite los pagos de que tiene por sus tributos?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	16.5%
A veces	54	68.4%
Siempre	12	15.1 %
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

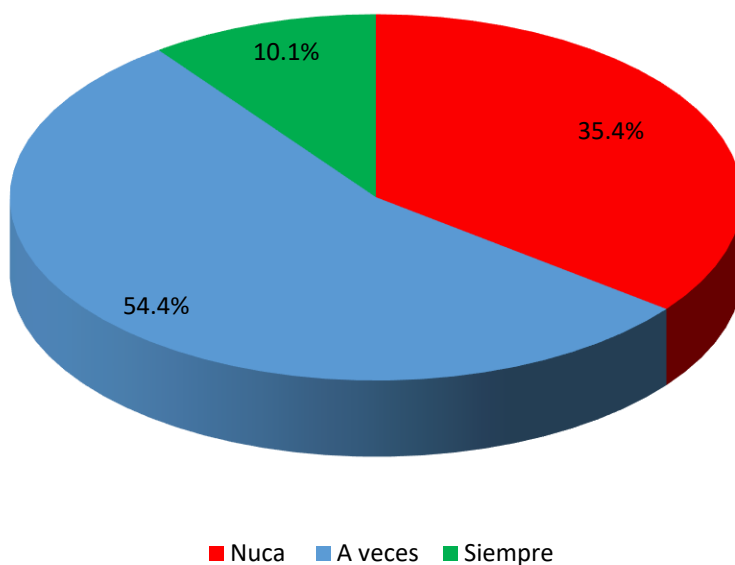
**Figura 25** ¿Omite los pagos que tiene por sus tributos?

Nota. Los resultados muestran que ara el 68.4% (54) que a veces deja de cancelar sus tributos, mientras que el 16.5% (13) nunca, y para el 15.1% (12) que siempre. Opiniones que revelan que a voluntad no hacen sus pagos de sus tributos determinados, esperan un tiempo para su cumplimiento ya se voluntario o forzado por las cobranzas de SUNAT. lo cual no habla bien.

Tabla 26*¿El ocultar información le ha conllevado a recibir sanciones?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	35.4%
A veces	43	54.4%
Siempre	8	10.1%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 26** *¿El ocultar información le ha conllevado a recibir sanciones?*

Nota. Los hallazgos evidenciaron que para el 54.4% (43) que a veces ha tenido sanciones por ocultamiento de información de tributos, mientras que el 35.4% (28) nunca, y para el 10.1% (8) que siempre ha tenido este inconveniente. Para un 10% evidencian que siempre ocultan información por ende reciben sanciones, pero una gran mayoría solo a veces, el querer maximizar ganancias nos hace recaer en evasión.

Tabla 27
¿Falsear información es un acto ilegal?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	19.0%
A veces	49	62.0%
Siempre	15	19.0%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

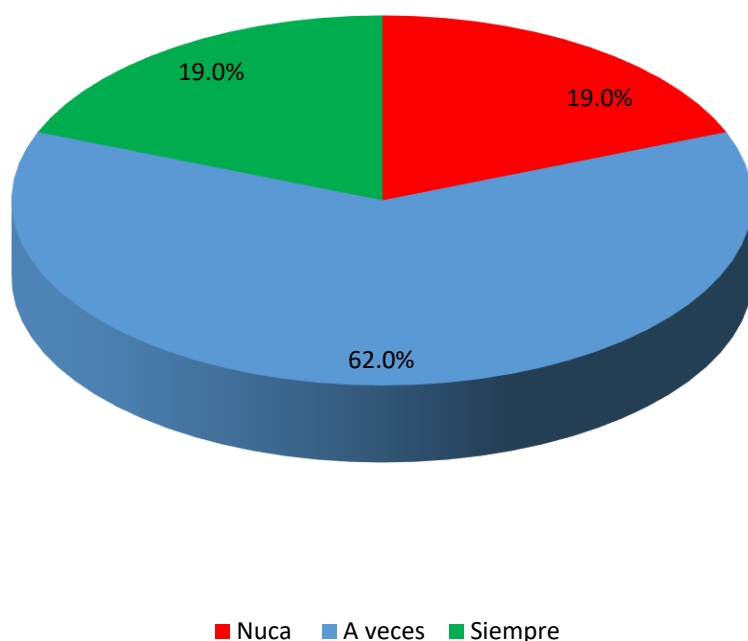


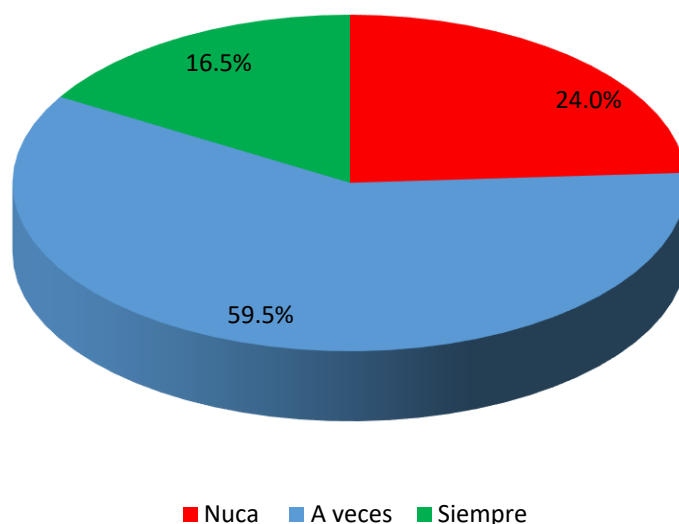
Figura 27 *¿Falsear información es un acto ilegal?*

Nota. Ante la pregunta si falsear información consideraban que era un acto ilegal se tuvo que para un 62% (49) que a veces lo considera así, mientras que el 19% (15) nunca, y para el 19% (15) que siempre lo entendía así. Para un 19% sabe que falsear información es ilegal, pero un 62% solo a veces, como se puede partir la moral de esa manera conductas inapropiadas tributariamente hablando.

Tabla 28*¿Considera justo que se sancione por falsear información?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	24.0%
A veces	47	59.5%
Siempre	13	16.5%
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

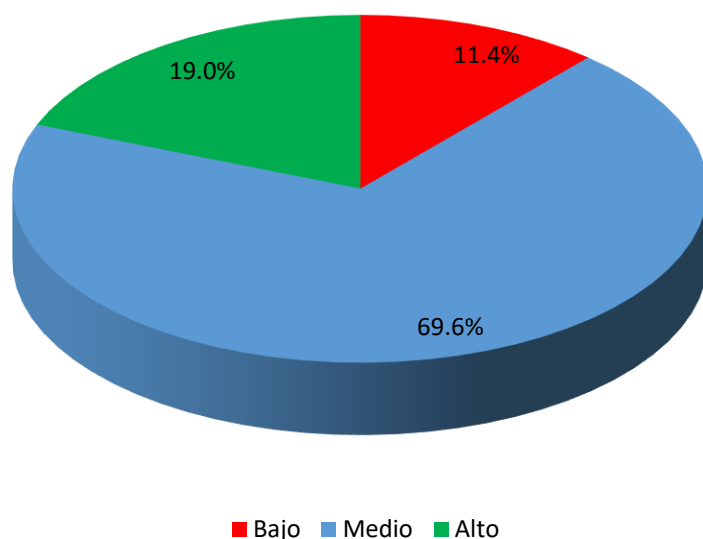
**Figura 28** *¿Considera justo que se sancione por falsear información?*

Nota. Ante la pregunta si era justo que se sancione por falsear información para un 59.5% (47) que a veces lo entendía así, mientras que el 24% (19) nunca lo veía así, y para el 16% (13) que siempre. El contribuyente debe ser leal y pagar sus impuestos de manera justa ya que vive y disfruta de los servicios del estado que lo hace con parte de lo recaudado por ende falsear información no debe estar en su mente.

Tabla 29*Valores agrupados de la variable comprobantes de pago*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	11.4
Medio	55	69.6
Alto	15	19.0
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 29** *Valores agrupados de la variable comprobantes de pago*

Nota. De lo mostrado tanto en la tabla como a figura 1 se ostenta que las variables comprobantes de pago según los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023 está en un nivel medio con 69.6%, esto da a entender que su comprensión y tanto como su práctica no es a nivel esperado. Estos resultados hacen ver que no se cumple en su totalidad con lo establecido por la norma de comprobantes de pago, entendiéndose que existen falencias de conocimientos, buenas actitudes y adherencias a la ley.

Tabla 30*Valores agrupados por dimensiones de la variable comprobantes de pago*

Detalle	Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Emisión de comprobantes de pago	Bajo	16	20.3
	Medio	43	54.4
	Alto	20	25.3
	Total	79	100.0
Tipos de comprobantes de pago	Bajo	11	13.9
	Medio	55	69.6
	Alto	13	16.5
	Total	79	100.0

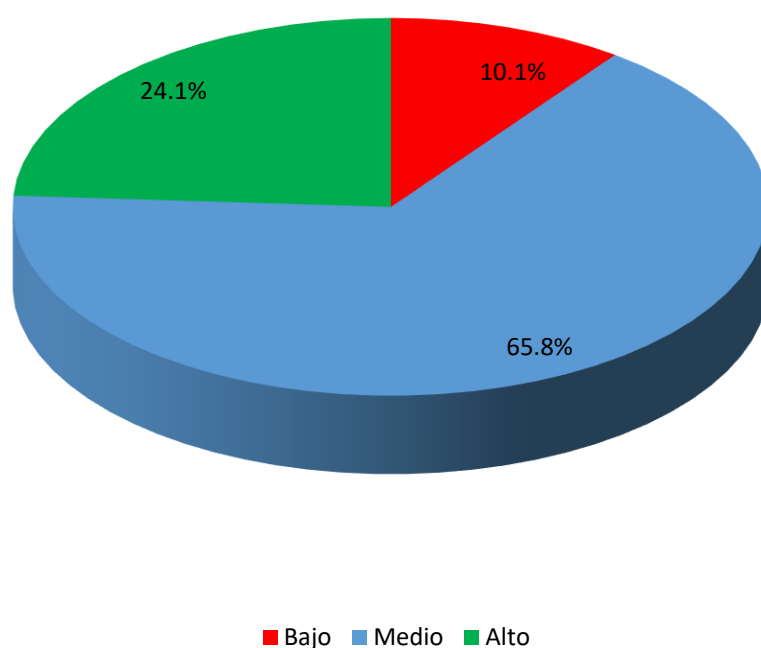
Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Las evidencias por dimensiones de la variable comprobantes de pago, se extrae que las emisiones de estos comprobantes de pago están situadas en un nivel medio con un 54.4%, de igual manera en cuanto a los tipos de comprobantes se tuvo un nivel 69.6%. Estos hallazgos dan evidencia que los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén todavía tiene deficiencias en cuanto al uso de los comprobantes de pago.

Tabla 31*Valores agrupados de evasión de impuestos*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	10.1
Medio	52	65.8
Alto	19	24.1
Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

**Figura 30** *Valores agrupados de evasión de impuestos*

Nota. De lo mostrado tanto en la tabla 3 como a figura 2 se ostenta que la variable evasión de impuestos, según los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, está en un nivel medio con 65.8 %, esto da a entender que se tiene esta práctica evasional, el cual termina afectando al Estado y los demás, ya que con su ejercicio se deja de recaudar ingresos importantes que pueden ayudar a mejorar muchos servicios en beneficio común.

Tabla 32*Valores agrupados por dimensión de evasión de impuestos*

Detalle	Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Cultura tributaria	Bajo	15	19.0
	Medio	42	53.2
	Alto	22	27.8
	Total	79	100.0
Obligación tributaria	Bajo	30	38.0
	Medio	33	41.8
	Alto	16	20.2
	Total	79	100.0
Defraudación tributaria	Bajo	24	30.3
	Medio	45	57.0
	Alto	10	12.7
	Total	79	100.0

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Los resultados por dimensión de la variable evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén, de nivel medio 53.2% en su cultura tributaria, en obligaciones tributarias 41.8%, y de igual modo en defraudación tributaria 57%, estas debilidades son demostraciones de una vivencia en el incumplimiento normativo. Todas las dimensiones están en un nivel medio, es evidencia que los comerciantes viven realizando evasión.

4.2. Análisis inferenciales

Tabla 33

Prueba de normalidad

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Comprobantes de pago	,133	79	,001
Evasión de impuestos	,147	79	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Habiendo observado los datos y teniendo que la muestra es superior a 50 se tuvo por consideración la prueba de Kolmogorov-Smirnov, de igual manera se observó que las variables no siguen una distribución normal, ya que el p-valor es $< \alpha$ (0.05), a partir de ello se empleara la prueba de Rho Spearman para medir la correlación de variables.

Hipótesis general

Tabla 34

Relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023

Variables	Descripción	Comprobantes de pago	Evasión de impuestos
Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000	,594**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	79	79
Evasión de impuestos	Coefficiente de correlación	,594**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	79	79

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Habiendo usado la correlación de Rho Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.594 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto, aprobándose la hipótesis general de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la evasión de impuestos entre los

comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. Relación que evidencia que ambas variables se asocian, por ende se debería mejorar la variable comprobante de pago para que la otra baje su intensidad.

Hipótesis específicas

Tabla 35

Relación de los comprobantes de pago y la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023

Variables	Descripción	Comprobantes de pago	Cultura tributaria
Comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	1,000	,464**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	79	79
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,464**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	79	79

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Habiendo usado la correlación de Rho Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.464 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05, por tanto, aprobándose la primera hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la cultura tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. A mejor emisión es por que mejorara la cultura tributaria.

Tabla 36

Relación de los comprobantes de pago y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023

Variables	Descripción	Comprobantes de pago	Obligación tributaria
Comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	1,000	,684**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	79	79
Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	,684**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	79	79

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino
Nota. Habiendo usado la correlación de Rho Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.684 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto, se aprueba la segunda hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la obligación tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. Esto quiere decir, que a mejor cumplimiento ya sea de los comprobantes de pago mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 37

Relación de los comprobantes de pago y la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023

Variables	Descripción	Comprobantes de pago	Defraudación tributaria
Comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	1,000	,976**
	Sig. (bilateral)	.	,003
	N	79	79
Defraudación tributaria	Coeficiente de correlación	,976**	1,000
	Sig. (bilateral)	,003	.
	N	79	79

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del mercado Sol Divino

Nota. Habiendo usado la correlación de Rho Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.976 y un nivel de significancia de 0.003, siendo < 0.05 , por tanto, se aprueba la tercera hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la defraudación tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. Hechos a mas cumplimiento de la emisión de los comprobantes de pago el efecto repercutirá en la disminución de la defraudación tributaria.

4.3. Discusión

De acuerdo con el objetivo general el cual fue determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, para resolverlo se hizo uso de la correlación de Rho de Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.594 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto aprobándose la hipótesis general de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes. Estos hallazgos tienen similitud con los que encontró Rojas (2022) cuyo coeficiente de Spearman fue de 0.641 con una significancia del 0.000. Por ende, llegó a concluir que efectivamente había una correlación positiva y moderada entre las emisiones de comprobantes de pago con la evasión de impuestos en el comercio de gamarra. De igual manera se recoge a Vidal (2022) quien en sus hallazgos muestran que en un 83% de incidencia de los comprobantes de pago con respecto a la evasión de impuestos. En tal sentido pudo concluir que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos si logra disminuir la evasión de impuestos, ya que su emisión se basa en operaciones reales y están controladas por SUNAT, teniendo por efecto positivo en contra de la evasión. Así mismo con Ramos (2020) en sus descubrimientos tuvo el coeficiente de 0.712 siendo una correlación positiva alta, con una significancia inferior a 0.05, permitiéndole corroborar su hipótesis. Concluyó que en los negocios farmacéuticos los comprobantes de pago si se vincula con la evasión. También hay evidencias en Ecuador según Ramírez-Álvarez et al. (2022) sus resultados obtenidos evidenciaron que el tránsito que paso la facturación electrónica como instrumento de erradicar la evasión ha sido progresivo, por ejemplo en el año 2014 se mantuvo sin resultados, en cambio el 2015 y 2016 se evidencian el efecto de la transición empezó de 19.4% a 28.1% de incremento en el impuesto, por eso concluyeron que al implementar la facturación electrónica se pudo decrecer la evasión y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En el mismo sentido en Italia los investigadores Heinemann & Stiller (2023) los resultados evidencian que la evasión fiscal fronteriza es disminuida significativamente desde la inmersión de la obligatoriedad de la facturación digital, además entendieron que la pérdida se redujo en Italia por la digitalización de las facturas ha sido de 600 millones a 1 mil millones de euros en el año 2019. En tal

sentido concluyeron que desde que se estableció la obligatoriedad de las facturas electrónicas se comenzó a reducir el fraude fiscal.

Por otro lado, en el primer objetivo específico se ha podido cumplir haciendo uso de la estadística correlacional de Rho Spearman se tuvo el coeficiente correlación de 0.464 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto resolviéndose el primer objetivo específico y aprobándose la primera hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la cultura tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. La cultura tributaria es el moderador de la conducta impositiva del hombre haciendo que sé inmersa en el cumplimiento de sus deberes como es la emisión de comprobantes de pago, es así que estas evidencias son similares a las halladas por Marcos (2022) quien encontró que los comprobantes de pago eran incididos por la cultura tributaria según la significancia de 0.000 y el coeficiente de correlación de 0.648, por tanto según la evidencia mostrada concluyeron que los comprobantes de pago tenían vinculación con la cultura tributaria.

Los resultados obtenidos en el segundo objetivo específico también se hicieron a través de la correlación de Rho Spearman el cual demostró que el coeficiente correlación fue 0.684 y un nivel de significancia de 0.000, siendo < 0.05 , por tanto, se aprueba la primera hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la obligación tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. Ciertamente la entrega de los comprobantes de pago es una manera de cumplir con las obligaciones tributarias, aportar al estado y evitando sanciones por incumplimientos, estos hallazgos concordantes con los de Casas & Flores (2023) quienes encontraron que el sig. fue 0.016 y la correlación de Spearman de 0.217, por ende, su conclusión fue que si existía evidencia de que los comprobantes de pago si se vinculaban con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La ayuda al estado para un mejor cumplimiento está dada por Wu (2023) concluyó que, la transformación digital consigue incrementar significativamente el cumplimiento de los impuestos en

las sociedades, como también limita la agresividad de las fiscalizaciones, ya que se promueve mejor la transparencia y eficiencia de la información.

Los resultados obtenidos en el tercer objetivo específico también se hicieron a través de la correlación de Rho Spearman el cual evidencio la correlación de 0.976 y un nivel de significancia de 0.003, siendo < 0.05 , por tanto se aprueba la tercera hipótesis específica de investigación el cual consistió que su relación era significativa entre los comprobantes de pago y la defraudación tributaria entre los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, hallazgos que evidencian que una acción dolosa puede ser la no emisión de comprobantes de pago como se demuestra esta asociación, el cual a menor emisión más defraudación ocurrirá, estos hechos son similares a los de Sanz (2019) sus hallazgos fueron mediante el Chi-cuadrado el cual mostró una relación de 1 es decir 100%, y su significancia estuvo en un nivel de 0.000, entre los comprobantes de pago y la defraudación de tributos. Por sus resultados concluyó que si está asociada la emisión de los comprobantes de pago con la defraudación de tributos. Es por ello que hoy en día el estado masificó la emisión electrónica para erradicar estas prácticas engañosas que usan de manera perversa algunos contribuyentes, como lo muestra en indagación ocurrida en China Xie & Huang (2023) mostrando resultados correlacionales pequeñas, pero de significancia de -0.021, con significancia inferior a 0.05 entre diferencias contables fiscal y la digitalización. En base de lo encontrado concluyen que se consigue inhibir sustancialmente la evasión fiscal de las corporaciones gracias a la plenitud de la transformación digital.

V. CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que, de acuerdo con el análisis inferencial realizado, existe una correlación positiva moderada. El coeficiente Rho de Spearman fue de 0.594, y su nivel de significancia fue menor a 0,05. Esto significa que sí existe relación entre las variables. Por lo tanto, se concluye que la entrega de comprobantes de pago está estrechamente relacionada con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023. En cuanto al nivel de evasión, este es medio, con un 54.4% (43), y la entrega de comprobantes de pago también es medio, con un 69.6% (55).
2. Se ha encontrado que hay una relación entre los comprobantes de pago y la cultura tributaria dimensión de la evasión tributaria. Según el análisis inferencial realizado, la correlación fue positiva media. El coeficiente Rho de Spearman arrojó 0.464, y la significancia fue inferior a 0,05. Esto indica que sí hay una relación entre la variable y la dimensión. Por lo tanto, se concluye que los comprobantes de pago están vinculados con la dimensión cultura tributaria de los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023. En cuanto a la medición individual de la cultura tributaria, se encontró que tenía un valor medio del 53.2%, es decir, 42 comerciantes evaluados tenían un déficit cultural tributario. Si este indicador aumentara, el compromiso mejoraría con la entrega de comprobantes.
3. Se determinó que existe una relación entre los comprobantes de pago y la obligación tributaria en términos de la evasión. Tras el análisis inferencial realizado, se encontró una correlación positiva moderada. El coeficiente Rho de Spearman fue de 0.684 con una significancia inferior a 0.05. Estos hallazgos indican que efectivamente hay una conexión entre la variable y la dimensión mencionada. Por lo tanto, se puede concluir que los comprobantes de pago están vinculados con la obligación tributaria de los comerciantes del mercado Sol Divino en el distrito de Jaén - 2023. Al proporcionar comprobantes de pago, se incrementaría la obligación tributaria. En cuanto a la medición descriptiva de la obligación tributaria, se observó un nivel medio del 41.8% (33), lo cual refleja el bajo compromiso que tienen en relación con sus responsabilidades fiscales.

4. Se verificó que existe relación entre los comprobantes de pago con la defraudación tributaria, tras el análisis inferencial realizado, se encontró una correlación positiva alta. El coeficiente Rho de Spearman fue de 0.976 con una significancia inferior a 0.05. Estos descubrimientos indican que ciertamente hay un vínculo entre la variable y la dimensión indicada. Es así que, se puede concluir que los comprobantes de pago están vinculados con la defraudación tributaria de los comerciantes del mercado Sol Divino en el distrito de Jaén - 2023. Esto da entender que a menos cumplimiento de la entrega de comprobantes de pago más alta será la defraudación. En la medición descriptiva sobre la práctica de la defraudación se tuvo rango medio de 57% (45) el cual indicó que existe un grupo importante de comerciantes que tienen una actitud de engaño para no pagar tributos.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere al gobierno la mejora de las políticas públicas en el ámbito educativo y la implementación de políticas de educación tributaria a largo plazo desde los niveles iniciales, primarios y secundarios, con el fin de fomentar una cultura tributaria sólida en la población.
2. Se sugiere a la administración tributaria mejorar su despliegue y comenzar a difundir más acerca de la importancia de los comprobantes de pago y sus beneficios para poder así concientizar a los pequeños empresarios, además promover la formalización empresarial en el país, asimismo aplicar incentivos de discrecionalidad, para aquellos que deseen formalizarse de manera voluntaria.
3. Se recomienda la administración tributaria recurrir a visitas in situ a los comerciantes con el propósito de verificar la condición del contribuyente en cuanto a su nivel de obligación tributaria, asimismo que les informe y oriente en el cumplimiento y beneficios de sus obligaciones con el estado, esto con la finalidad de crear conciencia en los pequeños empresarios acerca de la obligación tributaria.
4. Se recomienda a la gerencia del mercado sol divino solicitar a la administración tributaria SUNAT, charlas sobre el código tributario referente a infracciones y sanciones tributarias para que así los comerciantes puedan asumir su compromiso con el país y generar sus ingresos de manera legal, respetando los lineamientos contributivos que existen, por ende, declarar lo que es verdaderamente, sin omisiones ni ocultamientos, ni falsear informaciones.

REFERENCIAS

- Adekoya, A., Olaoye, A., & Lawal, B. (2020). Informal Sector and Tax Compliance in Nigeria- Challenges and Opportunities. *International Journal of Emerging Trends in Social Sciences*, 8(2), 57–69. doi:<https://doi.org/10.20448/2001.82.57.69>
- Alkhowaiter, W. (2020). Digital payment and banking adoption research in Gulf countries: A systematic literature review. *International Journal of Information Management*, 53, 0268-4012. doi:<https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2020.102102>
- Alonso, C., Feliz, L., Gil, P., & Pecho, M. (2021). Enhancing Tax Compliance in the Dominicana Republic Through Risk-based VAT Invoice Management. *IMF Working Papers*, 231. <https://ideas.repec.org/p/imf/imfwpa/2021-231.html>
- Alva, M. (2020). *Evasión tributaria*. Instituto Pacífico.
- Arévalo, K. P., Andrade, C. M., & Pastrano, E. V. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21. doi:<https://doi.org/10.51736/sa.v3i4.2>
- Benedetti, H., & Nikbakht, E. (2021). Returns and network growth of digital tokens after cross-listings. *Journal of Corporate Finance*, 66, 0929-1199. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2020.101853>
- Cabrera, M. A., Sánchez-Chero, M., Cachay, L. D., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Casas , L. A., & Flores, L. S. (2023). *Comprobantes de pago y la evasion tributaria en la Asociacion de Comerciantes Mercado Modelo, Distrito de Comas -2022 [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/125272/Casas_VLA-Flores_CLSP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPAL. (2022). *Tax Revenues in Latin America and the Caribbean Take a Historic Hit before Showing Early Signs of*. <https://goo.su/bhqRB>

Charveron, N. (12 de mayo de 2023). *Entendiendo las penalizaciones y consecuencias por evasión fiscal*. <https://www.communitytax.com/es/blog-de-impuestos/penalizaciones-por-evasion-fiscal/#:~:text=Las%20consecuencias%20de%20la%20evasi%C3%B3n%20fiscal%20incluyen%20multas%2C%20intereses%20e,lugar%20a%20penas%20de%20prisi%C3%B3n.>

Cisneros-Caicedo , A. J., Guevara-García, A. F., Urdánigo-Cedeño, J. J., & Garcés-Bravo, J. E. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. 8(1), 1165-1185. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>

Colvée, J. L. (2013). Estrategias de marketing digital para pymes. *CienciAmérica*, 7(2), 196-114.

CPE-SUNAT. (2020). *Comprobante de*. Recuperado el 10 de diciembre de 2023, de <https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Charlas%20para%20CPE%20febrero%202020%20final.pdf>

El Peruano. (13 de diciembre de 2021). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>

Emmanouil, J. J., & Geneviève, V. (2020). Tax Evasion from Cross-Border Fraud: Does Digitalization Make a Difference? *IMF Working Paper*. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2020/11/13/Tax-Evasion-from-Cross-Border-Fraud-Does-Digitalization-Make-a-Difference-49857>

Giorgetti, A. (2023). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Ediciones Jurídicas Olejnik.

- Grigorios, K., & Constantina, P. (2023). A Primer to Experimental and Nonexperimental Quantitative Research: The Example Case of Tobacco-Related Mouth Cancer. *Seminars in Oncology Nursing*, 39(2), 749. doi:<https://doi.org/10.1016/j.soncn.2023.151396>.
- Heinemann, M., & Stiller, W. (2023). Digitalization and Cross-Border Tax Fraud: Evidence from E-Invoicing in Italy. *CESifo Working Paper*, 10227. doi:<https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4338244>
- Kosadi, F., Ginting, W., & Merliana, V. (2021). Digital receipts of online transactions in the reconciliation process and the preparation of financial reports. *Journal of Indonesian Economy and Business*, 31, 36. doi:DOI:10.22146/jieb.59884
- Kumar, R., Malholtra, R. K., Singh, R., Kathuria, S., Balyan, R., & Pal, P. (2023). Artificial Intelligence Role in Electronic Invoice Under Goods and Services Tax. *CICTN*, 140-143. doi:<http://dx.doi.org/10.1109/CICTN57981.2023.10140870>
- Le, D., Malesky, E., & Pham, A. (2020). The impact of local corruption on business tax registration and compliance: Evidence from Vietnam. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 177, 762-786. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.07.002>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. UAB.
- López, Y. (2021). *Gestión de ventas, marketing directo y utilización de redes en la gestión comercial*. Colombia: IC Editorial.
- Lu, S., Yang, L., Liu, W., & Jia, L. (2020). User preference for electronic commerce overpackaging solutions: Implications for cleaner production. *Journal of Cleaner Production*, 258, 0959-6526. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.120936>
- Marcos, V. E. (2022). *Comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en las PYMES de Puente Piedra, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126898/Marcos_TV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Naape, B., & Mahonye, N. (2021). Does South Africa's tax effort fall short of its tax capacity? *Development Southern Africa*, 30(5), 750-768. doi:<https://doi.org/10.1080/0376835X.2021.1883418>
- Omodero, C. O. (2019). Tax evasion and its consequences on an emerging economy: Nigeria as a focus. *Research in World Economy*, 10(3), 127-135. doi:<https://doi.org/10.5430/rwe.v10n3p127>
- Parra, F. (2020). *El delito de defraudación tributaria*. <https://grupoverona.pe/el-delito-de-defraudacion-tributaria/#:~:text=La%20defraudaci%C3%B3n%20tributaria%2C%20requiere%20de,la%20obligaci%C3%B3n%20de%20pagar%20tributos>.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2023). *Comprobantes de pago: Boleta de venta física*. <https://www.gob.pe/8332-boleta-de-venta-fisica>
- Ramírez-Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto problemas del desarrollo. *Problemas del desarrollo*, 53(208), 97-123. doi:<https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- Ramos, R. (2020). *Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 [Tesis de Pregrado, Universidad Particular de Chiclayo]*. http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/1812/1/T044_47968855_T.pdf
- Reales, L. J., Robalino, G. E., Peñafiel, A. C., Cárdenas, J. H., & Cantuña-Vallejo, P. F. (2022). El Muestreo Intencional No Probabilístico como herramienta de la investigación científica en carreras de Ciencias de la Salud. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S5), 681-691. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3338>

- Reglamento de Comprobantes de Pago. (2022). *Oportunidad de emisión de comprobantes de pago* . Recuperado el 11 de diciembre de 2023, de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Rojas, A. B. (2022). *Emisión de comprobantes de pago y la evasión de tributos en las empresas textiles del empolio comercial de Gamarra del Distrito de La Victoria Lima, 2022 [Tesis de Pregrado, Universidad Peruna de las Américas]*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2827/1.%20TESIS%20ROJAS%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanz , K. A. (2019). *Emision de los comprobantes de pago y su rlación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal KOKI'S en el distrito de Pichanaqui en el año 2019*[Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1197/Sanz%20Oliva%2C%20Katia%20Ayme.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367-386. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025#:~:text=La%20idea%20fundamental%20de%20esta,impuestos%20que%20el%20primero%20paga.
- Summola, F., & Shehu, Y. (2020). A Case Study on Performance Features of Electronic Tendering Systems. *Procedia Manufacturing*, 51, 1586-1591. doi:<https://doi.org/10.1016/j.promfg.2020.10.221>
- SUNAT/Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. SUNAT. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Sunday, O., Ismaila, S., Oluwaseun, D., & Friday, A. (2023). A bibliometric review of global visibility, impact and adoption of electronic invoicing: The past and the future. *Heliyon*, 9(3), 2405-8440. doi:<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e13726>

Tax Justice Network. (2021). *State of Tax Justice 2021*. https://pop-umbrella.s3.amazonaws.com/uploads/cc309a62-1eb0-49ab-864e-fd53a21e47b5_State_of_Tax_Justice_Report_2021_ENGLISH_EMBARGOE D.pdf

Vidal , Y. (2022). *Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y la incidencia en la evasión tributaria de la empresa Consorcio Amazonas - Jaén 2021 [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán]*. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9734/Vidal%20Aarc%C3%B3n%20Yudit.pdf?sequence=1>

Wu, L. (2023). The Impact of Digital Transformation on Corporate Tax Compliance. *Foreign Economics & Management*, 45(8), 17-33. doi:<https://doi.org/10.16538/j.cnki.fem.20230624.201>

Xie, K., & Huang, W. (2023). The impact of digital transformation on corporate tax avoidance: Evidence from China. *Discrete Dynamics in Nature and Society*, 2003, 1-13. doi:<http://dx.doi.org/10.1155/2023/8597326>

ANEXOS

Anexo 1. Declaratoria de autenticidad (asesor)

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo CPCC PASCUAL ROSALES ABAD identificado con DNI .16650455 Docente de la **FACEN**, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**.

DECLARO BAJO JURAMENTO que soy Asesor de la Tesis titulada **COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN - 2023** ,presentado por la bachiller: **Yisela Natali Calle Pérez** , para optar el Título Profesional de CONTADOR PUBLICO, es auténtica, original, inédita y no vulnera los derechos intelectuales de terceros, por lo que asumo la responsabilidad si no se ajusta a la verdad, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 21 Mayo 2024



CCPCC. PASCUAL ROSALES ABAD
ASESOR FACEN
DNI: 16650455

Anexo 2. Consentimiento informado

AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

MERCADO "SOL DIVINO"		SOLOS. 01
NORA:	9.56	PREMIA: <i>Al</i>
EXP.		
FECHA	22/04/24	

Señor: Alamiro Villoslada Santa Cruz

Administrador del Mercado SOL DIVINO del distrito de Jaén.

Yo, Yisela Natali Calle Perez, identificada con DNI N° 74374335, con domicilio en la calle Antenor Orrego N°123-Jaen, me presento ante usted, respetuosamente para exponer lo siguiente:

Que, habiendo culminado la carrera profesional de Contabilidad y Tributación en la UNIVERSIDAD DE CHICLAYO, solicito a usted, permiso para realizar mi trabajo de investigación en el mercado SOL DIVINO el cual usted administra sobre: **"COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVACION DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAEN-2023"** para optar por el grado de contadora.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Jaén, 20 de abril del 2024

Yisela Natali Calle Pérez

DNI N° 74374335

Anexo 3. Encuesta

ENCUESTA (variable 1)

Cordiales saludos: solicito su colaboración para la realización de la presente encuesta, por lo que se le agradece complete todo el cuestionario el cual tiene un carácter confidencial. Este cuestionario está destinado a recopilar información que será necesaria como sustento de la investigación “COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN – 2023”. Lea cuidadosamente cada afirmación y marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente según la escala que se presenta a continuación. Muchas gracias.

Escala de medición consta: (1) NUNCA- (2) A VECES- (3) SIEMPRE

Consentimiento informado: De manera libre y voluntaria, expreso mi aceptación para responder al presente cuestionario:

N°	Ítem	Nunca	A veces	Siempre
	Emisión de comprobantes de pago			
1	¿Emite comprobante de pago cuando se transfiere el bien?			
2	¿Se debería entregar comprobante por los servicios prestados?			
3	¿Emite boletas físicas?			
4	¿Su emisión de comprobantes de pago lo hace por la web SUNAT?			
5	¿Usa un proveedor par su emisión de comprobantes de pago?			
	Tipos de comprobantes de pago			
6	¿Pide facturas al momento de comprar sus productos?			
7	¿Considera importante la emisión de las facturas, por tema de impuestos?			
8	¿Sabe que solo debe pedir boleta cuando es para su consumo personal?			
9	¿El contribuyente de NRUS debería tener más beneficios?			
10	¿Cuándo compra sus productos pide boleta de venta?			
11	¿Pide recibo por honorarios cuando le realizan algunos servicios y no tiene facturas?			
12	¿Las personas naturales deben emitir recibos por honorarios por sus servicios?			
13	¿Sabe que puede comprar con liquidación de compra cuando el productor no tiene RUC?			

ENCUESTA (variable 2)

Cordiales saludos: solicito su colaboración para la realización de la presente encuesta, por lo que se le agradece complete todo el cuestionario el cual tiene un carácter confidencial. Este cuestionario está destinado a recopilar información que será necesaria como sustento de la investigación "COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACION CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN – 2023". Lea cuidadosamente cada afirmación y marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente según la escala que se presenta a continuación. Muchas gracias.

Escala de medición consta: (1) NUNCA- (2) A VECES- (3) SIEMPRE

Consentimiento informado: De manera libre y voluntaria, expreso mi aceptación para responder al presente cuestionario:

N°	Ítem	Nunca	A veces	Siempre
Cultura tributaria				
1	¿Es de su conocimiento los tributos a los cuales se está inmerso por las actividades realizadas?			
2	¿Ha recibido charlas sobre tributos por parte de SUNAT?			
3	¿Es bueno reconocer el deber a tributar por las actividades comerciales?			
4	¿El pagar los impuestos contribuye con el estado?			
5	¿Tiene una buena actitud en cuanto al cumplimiento tributario del país?			
Obligaciones tributaria				
6	¿Cumple con el pago de sus impuestos?			
7	¿Debería haber incentivos para el pagador puntual?			
8	¿Cumple con presentar sus declaraciones dentro de la fecha?			
9	¿Cumple con la entrega de comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo se lo pide?			
Defraudación Tributaria				
10	¿Ha omitido alguna declaración alguna vez?			
11	¿Ha sido sancionado por omitir alguna declaración?			
12	¿Omite los pagos de que tiene por sus tributos?			
13	¿El ocultar información le ha conllevado a recibir sanciones?			
14	¿Falsear información es un acto ilegal?			
15	¿Considera justo que se sancione por falsear información?			

Anexo 4. Validación de expertos

VALIDACIÓN EXPERTO 01

Anexo 01: FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: CPCC HEYNER NUÑEZ GUERRERO
 1.2 Grado académico: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 1.3 Cargo e institución donde labora: SEMPCONT
 1.4 Título de la investigación: "COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN-2023"
 1.5 Autor del instrumento: Bach. YISELA NATALI CALLE PEREZ
 1.6 Licenciatura/Maestría/Doctorado: Para obtener el grado de Contador Publico
 1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario para determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado sol divino del distrito de Jaén -2023.

II. CRITERIOS DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado			60%		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				78%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de la investigación					94%
4. ORGANIZACION	Se denota organización lógica			77%		
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad			73%		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la cultura tributaria					97%
7. CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos teórico-científicos				79%	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					90%
9. METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación					92%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					82%
SUB TOTAL PROMEDIO				70%	78.5%	91%
TOTAL PROMEDIO				(79.83%)		

OPINION DE APLICABILIDAD:


Heyner Nuñez Guerrero
 MG. CPC. MAT. 04-2359
 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS LAMBAYEQUE

Lugar y fecha: 19-04-24

VALIDACIÓN EXPERTO 02

Anexo 02: FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: CPC. JORGE EDILBERTO CALLE PÉREZ
- 1.2 Grado académico: MAGISTER.
- 1.3 Cargo e institución donde labora: UGEL - JAEN
- 1.4 Título de la investigación: "COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN-2023"
- 1.5 Autor del instrumento: Bach. YISELA NATALI CALLE PEREZ
- 1.6 Licenciatura/Maestría/Doctorado: Para obtener el grado de Contador Publico
- 1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario para determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado sol divino del distrito de Jaén -2023.

II. CRITERIOS DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE E 00-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE E 81-100%
1. CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado			59%		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				78%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de la investigación					94%
4. ORGANIZACION	Se denota organización lógica				75%	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad				71%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la cultura tributaria					97%
7. CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos teórico-científicos				79%	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					89%
9. METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación					92%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					82%
Sub total				59%	75-75%	90.8%
TOTAL PROMEDIO		(75%)				

OPINION DE APLICABILIDAD:


Jorge Edilberto Calle Pérez
 ING. CPC. MAI 02 - 8815
 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS LA LIBERTAD

Lugar y fecha: Jaén 23 de abril 2024

VALIDACIÓN EXPERTO 03

Anexo 03: FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto: MAG. CPC. ELAR ISAIAS GONZALEZ LOZADA

1.2 Grado académico: MAESTRO EN CIENCIAS TRIBUTACION

1.3 Cargo e institución donde labora: "ASESORES CONTABLES GONZALEZ LOZADA & ASOCIADOS S.A.C."

1.4 Título de la investigación: "COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SOL DIVINO DEL DISTRITO DE JAÉN-2023"

1.5 Autor del instrumento: Bach. YISELA NATALI CALLE PEREZ

1.6 Licenciatura/Maestría/Doctorado: Para obtener el grado de Contador Publico

1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario para determinar cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado sol divino del distrito de Jaén -2023.

II. CRITERIOS DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado			59%		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				78%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de la investigación					95%
4. ORGANIZACION	Se denota organización lógica				76%	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad				74%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la cultura tributaria					98%
7. CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos teórico-científicos				79%	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					90%
9. METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación					92%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					82%
SUB TOTAL PROMEDIO				59%	76.7%	91.4%
TOTAL PROMEDIO		(71.7%)		59%	76.7%	91.4%

OPINION DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha: 19-04-24


 MG. CPC. ELAR / GONZALEZ LOZADA
 MAESTRO EN CIENCIAS-TRIBUTACION

Anexo 6. Confiabilidad Alfa de Cronbach

Tabla 38

Confiabilidad comprobantes de pago

Alfa de Cronbach	N de elementos
,744	13

Tabla 39

Confiabilidad de evasión de tributos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,666	15

Anexo 7. Matriz de consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?</p> <p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>1. ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago con la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?</p> <p>3. ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago y la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023?</p>	Objetivo general	<p style="text-align: center;">Hipótesis general</p> <p>La relación de los comprobantes de pago y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, es significativa</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas</p> <p>1. La relación de la de los comprobantes de pago con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, es significativa</p> <p>2. La relación de la ecuación de los comprobantes de pago con la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, es significativa</p> <p>3. La relación de los comprobantes de pago con la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén – 2023, es significativa</p>	VARIABLE 1	Cuantitativa	No experimental Descriptiva, Correlacional	79 comerciantes
	Objetivos específicos		VARIABLE 2			MUESTRA
	<p>4. Identificar cuál es la relación de los comprobantes de pago con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023</p> <p>5. Establecer cuál es la relación de los comprobantes de pago con la obligación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023</p> <p>6. Verificar cuál es la relación de los comprobantes de pago con la defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Sol Divino del distrito de Jaén - 2023</p>		Evasión de impuestos			79 comerciantes
INSTRUMENTOS				MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS		
Cuestionario				Los datos se analizaron por medio el programa Microsoft Excel y SPSS respectivamente.		

Anexo 8. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
Comprobantes de pago	La definición de los comprobantes de pago, es un documento emitido para confirmar la compra legal de bienes o servicios pactada entre el comprador y el proveedor (Alkhowaiter, 2020).	La variable comprobantes de pago fue estudiada por un cuestionario de 13 ítems, debidamente distribuidas entre sus dimensiones e indicadores, las cuales tendrá tres escalas de Likert: nunca, a veces y siempre	Emisión de comprobantes de pago	Transferencia del bienes	Ordinal	cuestionario
				Prestación del servicio		
				Emisión del pago		
			Tipos de comprobantes de pago	Facturas		
				Boletas de venta		
				Recibos por horarios		
				Liquidaciones de compra		
Evasión de impuestos	La evasión de impuestos es un mecanismo fundado en conductas ilegales, su finalidad principal es vulnerar las reglas para dejar de pagar impuestos (Alva, 2020)	La variable evasión de impuestos fue estudiada por un cuestionario de 15 ítems, debidamente distribuidas entre sus dimensiones e indicadores, las cuales tendrá tres escalas de Likert: nunca, a veces y siempre.	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Ordinal	Cuestionario
				Conciencia tributaria		
				Actitudes		
			Obligaciones tributaria	Pago de impuestos		
				Presentación y/o declaración		
				Entregar comprobantes		
			Defraudación Tributaria	Omisión de declaraciones		
				Omisión de pago de tributos		
				Ocultar información		
				Falsedad		